



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 569

Bogotá, D. C., lunes 13 de julio de 2009

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta de Plenaria número 53 de la sesión ordinaria del día miércoles 20 de mayo de 2009

Presidencia de los honorables Senadores: *Hernán Francisco Andrade Serrano, Oscar de Jesús Suárez Mira y Luis Fernando Duque García.*

En Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009) previa citación, se reunieron en el Recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del honorable Senado de la República, honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Alvarado Chaves Carlos Enrique
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Medellín Darío
Arenas Parra Luis Elmer
Arias Mora Ricardo
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Artunduaga Sánchez Edgar
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Bernal Bacca Tulio César
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Chávez Juan de Jesús
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
Cortés Torres Marco Alirio
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Delgado Blandón Ubéimar
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Espíndola Niño Edgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Mauricio
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 López Sabogal Ramón Elías
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Nader Muskus Mario Salomón
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamíé Jesús
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Oscar de Jesús
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velasco Chaves Luis Fernando

Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villamizar Afanador Alirio
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Visbal Martelo Jorge
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Córdoba Ruiz Piedad
 Estacio Ernesto Ramiro
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Guerra de la Espriella Antonio
 Lara Restrepo Rodrigo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Ramírez de Rincón Marta Lucía
 20. V. 2009

SENADO DE LA REPUBLICA
 DE COLOMBIA
 MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 186 DE 2009

(mayo 13)

por medio de la cual se modifica una resolución.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 181 de fecha 12 de mayo de 2009, se autorizó a los honorables Senadores de la República Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo, para que viajen en Comisión Oficial a Washington - Estados Unidos del 14 al 29 de mayo de 2009, para que visiten las distintas Cárceles en ese País en donde se encuentren reclusos algunos Colombianos extraditados por delitos de Narcotráfico y que fueron procesados en Colombia por delitos denominados comúnmente Paramilitarismo (Parapolítica) y por pertenecer a grupos al margen de la ley, entre ellos FARC (Farcopolítica) y ELN.

Que a los honorables Senadores Córdoba Ruiz y Lara Restrepo, se les autorizó quince (15) días de viáticos y la expedición de los correspondientes tickets para su desplazamiento.

Que la Mesa Directiva de la Corporación consideró que es necesario realizar algunos ajustes de carácter presupuestal y de gasto Público, con el propósito de dar cumplimiento a las metas trazadas y a los distintos requerimientos que demande la Administración.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 1° y el párrafo de la Resolución número 181 de 12 de mayo de 2009, autorizándose a los Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo para que viajen a la ciudad de Washington - Estados Unidos del 18 al 26 de mayo de 2009, para que viajen en Comisión Oficial y visiten las distintas Cárceles, en cumplimiento de la Resolución aquí modificada.

Parágrafo. Autorícese a los Senadores Córdoba Ruiz y Lara Restrepo nueve (9) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República a la ciudad de Estados Unidos, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los Comisionados, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Presupuesto, a la oficina de tiquetes, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de mayo de 2009.

El Presidente,

Hernán Francisco Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., 18 de mayo de 2009.

Señores.

MESA DIRECTIVA SENADO DE LA REPUBLICA

Atención:

Dr. HERNAN ANDRADE

Presidente del Congreso de Colombia.

Ciudad.

Ref.: Invitación Octavo Periodo de Sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas

Apreciado

Señor Presidente.

Por medio de la presente me permito adjuntar Copia de la Resolución número 187 del 3 de mayo de 2009 del Senado de la República, la cual autoriza mi participación en el "Octavo Periodo de Sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para Cuestiones Indígenas" invitación que he recibido en mi calidad de Senador Indígena del Congreso de Colombia y Secretario Ejecutivo del Parlamento Indígena de América, de igual manera se me ha extendido invitación de la Secretaría del

Parlamento Amazónico, la sesión del foro se desarrollará en la ciudad de New York del 18 al 29 del mes de mayo.

La importancia del tema a tratar me obliga a asistir en representación de los pueblos indígenas de Colombia, motivo por el cual le solicito comedidamente, obtener el permiso correspondiente y justificar mi no asistencia a las sesiones de la Plenaria del Senado, mientras dure mi viaje.

Atentamente,

Ernesto Ramiro Estacio.

Senador Indígena

Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia AICO

Anexo:

Copia de la Resolución número 187 de 13 de 2009.

* * *

SENADO DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 187 DE 2009

(mayo 13)

por medio de la cual se autoriza a unos miembros del Senado de la República a desplazarse fuera del País.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores, Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de Gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas, de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que mediante oficio fechado el pasado 12 de mayo de 2009 el Senador Ernesto Ramiro Estacio, adjuntó copia de la invitación enviada por la Licenciada Tania, Secretaria Ejecutiva del Parlamento Amazónico, para que participe en el Octavo Periodo de Sesiones del Foro Permanente para

los Asuntos Indígenas, a realizarse en la ciudad de Nueva York – Estados Unidos los días 18 al 29 de mayo de 2009.

Que mediante Proposición número 420, la Plenaria de la Corporación en sesión en fecha 12 de mayo de 2009, autorizó la participación del Senador Ernesto Ramírez Estacio, en el Octavo Período de Sesiones del foro Permanente de las Naciones Unidas para las cuestiones indígenas.

Que la Mesa Directiva considera que estos eventos son de gran importancia para nuestro país y que el Senado de la República se encuentra interesado por generar una verdadera política de cooperación en el marco del desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Que para el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio, desigando por la Mesa Directiva acepte invitación formulada y pueden ausentarse de las sesiones de las Comisiones a que pertenece y alas Plenarias de la Corporación, convocadas di fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Ernesto Ramiro Estacio, para que viaje en Comisión Oficial a la ciudad de Nueva York - Estados Unidos del 20 al 27 de mayo, inclusive, de 2009, y participe en calidad de Senador Indígena en el Octavo Período de Sesiones del Foro Permanente para los Asuntos Indígenas a realizarse en esa ciudad, atendiendo la invitación, de la Licenciada Tania, Secretaria Ejecutiva del Parlamento Amazónico.

Parágrafo. Autorícese al honorable Senador Ramiro Estacio, ocho (8) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República para desplazarse fuera del País, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al comisiones, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Dirección General Administrativa, la División de Recursos Humanos, a la Sección de Presupuesto, a la Oficina de Pasajes, a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de mayo de 2009.

El Presidente,

Hernán Francisco Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

PROPOSICION NUMERO 420

Delégase al Senador Ernesto Ramiro Estacio a participar en el Octavo Período de Sesiones del Foro Permanente de Las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas a celebrarse en la sede de la ONU en la ciudad de New York del 18 al 29 de mayo de 2009, en calidad de miembro de esta corporación y en representación del honorable Senador de la República de Colombia y de los Pueblos Indígenas, con los viáticos correspondientes.

Invitación que me hace la señora Elissavet Stamatopoulou, Jefa de la Secretaría del Foro Permanente para las cuestiones Indígenas a participar como parte de la delegación del Parlamento Indígena de América, PIA, invitación que también me extendió la Secretaria Técnica del Parlamento Amazónico del cual soy miembro en Representación del Senado de la República de Colombia.

Ernesto Ramiro Estacio

12.V.2009

* * *

Bogotá, D. C., 19 de mayo de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Respetado doctor Otero.

Comedidamente me permito presentar excusa por la no asistencia a las Convocatorias de Sesiones Ordinarias de la Plenaria del Senado que se efectuarán en esta semana del año en calendo en virtud, a que el Senador Jorge Enrique Gomez Montealegre se encuentra fuera del país los días 18 al 25 de mayo, la cual le impide asistir a tan importantes compromisos.

Le agradezco de antemano su atención prestada.

Anexo al presente la autorización expresa por parte de la Secretaría General del Senado.

Cordialmente,

Pedro Edgar Camacho Zuñiga.

Asesor

* * *

Bogotá, D. C., 11 de marzo de 2009

Doctor

JORGE ENRIQUE GOMEZ MONTEALEGRE

Senador de la República

Ciudad

Respetado Senador:

De acuerdo a su oficio radicado el pasado 5 de marzo de 2009, de la manera más atenta, me permito manifestarle que estudiada su solicitud, le ha sido autorizado el permiso para viajar a las ciudades de Neuchatel, Berna, Lausanne y Ginebra

Suiza, durante los días 18 al 25 de mayo del año en curso con el propósito de atender asuntos de orden personal.

Ruego a usted, en el evento de existir llamamiento a sesiones Extraordinarias, por parte del Gobierno Nacional, adelantar ante la Comisión de Acreditación Documental el trámite permitiente, para efectos de dar cumplimiento a la Resolución número 54 de 2006.

Cordialmente;

Emilio Otero Dajud,
Secretario General.

C.C. Comisión de Acreditación Documental
Comisión Séptima Constitucional
Seccional de Relatoría

* * *

Bogotá, D. C. 19 de mayo de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Señor Secretario General:

Para los fines pertinentes y de acuerdo con la certificación anexa, suscrita por el doctor Antonio Alvares Lleras, Secretario General del Partido Cambio Radical, me permito presentar excusas por mi inasistencia a la sesión Plenaria que se ha programado para el día 20 de mayo del año en curso.

La inasistencia a la citada sesión se debe a que me encontraré en el departamento de Córdoba en compañía del doctor Germán Vargas Lleras, Presidente del Partido Cambio Radical, en cumplimiento de actividades prioritarias para la bancada a la cual pertenezco.

Agradeciendo la atención prestada,

Cordialmente,

Antonio Guerra de la Espriella,
Senador de la República.

(Se anexa lo enunciado)

* * *

CAMBIO RADICAL

El Representante Legal, Secretario General del Partido Cambio Radical doctor Antonio Alvares Lleras,

CERTIFICA:

Que el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella identificado con cédula de ciudadanía número 818444, se encontrará en el departamento de Córdoba el día 20 de mayo de 2009, en compañía del doctor Germán Vargas Lleras atendiendo asuntos de interés prioritario del Partido Cambio Radical.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2009.

Antonio Alvarez Lleras.

* * *

Senado de la República

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de mayo de dos mil nueve (2009)

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

E. S. D

Respetado doctor Otero:

En calidad de asesor del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo me permito excusarlo de asistir el día de hoy a la sesión de la Comisión Séptima, pues en la actualidad el Senador se encuentra fuera del país en uso de una autorización que le fue otorgada por la Mesa Directiva del Senado de la República para asistir en Comisión Oficial a la ciudad de Washington (Estados Unidos), a fin de verificar los avances de los procesos que se adelantan contra los extraditados que pertenecieron a grupos armados al margen de la ley, la cual tendrá lugar los días 18 a 26 de mayo del presente año.

Por lo anterior, le solicito excusar al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo de todas las sesiones que se lleven a cabo en las fechas previamente mencionadas, incluyendo la sesión correspondiente al día 26 de mayo de 2009.

Para su debido conocimiento anexo copia de las correspondientes Resoluciones número 181 del 12 de mayo de 2009 y 186 del 13 del mismo mes y año, por virtud de las cuales la Mesa Directiva le concede la autorización de la referencia.

Cordialmente;

Miguel Polo Rosero.

Asesor

H. S. Rodrigo Lara Restrepo

* * *

SENADO DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 181 DE 2009

(mayo 12)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del País.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de Gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que mediante Resolución número 131 de 16 de febrero de 2009, se crea una Comisión de seguimiento a algunos colombianos que se encuentran extraditados a los Estados Unidos, integrada por los honorables Senadores, Gustavo Petro Urrego, Piedad Córdoba Ruiz, Aurelio Iragorri Hormaza, Jesus Enrique Piñacue y Rodrigo Lara Restrepo.

Que la Comisión creada estará encargada de visitar las distintas cárceles en Estados Unidos, donde se encuentren incluidos colombianos extraditados por delitos de narcotráfico y que fueron procesados en Colombia por delitos denominados comúnmente Paramilitarismo (Parapolítica) y por pertenecer a grupos al margen de la ley entre ellos FARC (Farcpolítica), ELN.

Que mediante Proposición número 405, la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 6 de mayo de 2009, autorizó a los Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo, para que viajen a la ciudad de Washington, Estados Unidos del 14 al 29 de mayo del año en curso y den cumplimiento a la precitada Resolución.

Que para que los honorables Senadores designados puedan ausentarse de las Sesiones de las Comisiones a que pertenecen y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a los honorables Senadores de la República Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo, para que viajen en Comisión Oficial a la ciudad de Washington - Estados Unidos del 14 al 29 de mayo de 2009, y visiten las distintas cárceles en Estados Unidos donde se encuentren reclusos colombianos extraditados por delitos de narcotráfico y que fueron procesados en Colombia por delitos denominados comúnmente Paramilitarismo (Parapolítica) y por pertenecer a

grupos al margen de la ley entre ellos FARC (Farcpolítica), ELN.

Parágrafo. Autorícese a los Senadores Córdoba Ruiz y Lara Restrepo quince (15) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República para desplazarse fuera del País, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución a los Comisionados, a la oficina de Pasajes, a la Dirección General Administrativa, a la División de Recursos Humanos, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de mayo de 2009.

El Presidente,

Hernán Francisco Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

SENADO DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 186 DE 2009

(mayo 13)

por medio de la cual se modifica una resolución.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 181 de fecha 12 de mayo de 2009, se autorizó a los honorables Senadores de la República Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo, para que viajen en Comisión Oficial a Washington - Estados Unidos del 14 al 29 de mayo de 2009, para que visiten las distintas Cárceles en ese País en donde se encuentren reclusos algunos Colombianos extraditados por delitos de Narcotráfico y que fueron procesados en Colombia por delitos denominados comúnmente Paramilitarismo (Parapolítica) y por pertenecer a grupos al margen de la Ley, entre ellos FARC (Farcpolítica) y ELN.

Que a los honorables Senadores Córdoba Ruiz y Lara Restrepo, se les autorizo quince (15) días de viáticos y la expedición de los correspondientes tiquetes para su desplazamiento.

Que la Mesa Directiva de la Corporación consideró que es necesario realizar algunos ajustes de carácter presupuestal y de gasto Público, con el propósito de dar cumplimiento a las metas trazadas y a los distintos requerimientos que demande la Administración.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 1° y el párrafo de la Resolución número 181 de 12 de mayo de 2009, autorizándose a los Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo para que viajen a la ciudad de Washington - Estados Unidos del 18 al 26 de mayo de 2009, para que viajen en Comisión Oficial y visiten las distintas Cárceles, en cumplimiento de la Resolución aquí modificada.

Parágrafo. Autorícese a los Senadores Córdoba Ruiz y Lara Restrepo nueve (9) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República a la ciudad de Estados Unidos, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los Comisionados, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Presupuesto, a la oficina de tiquetes, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría y a la Comisión de Acreditación documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de mayo de 2009.

El Presidente,

Hernán Francisco Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 20 de 2009

Doctor

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente

Senado de la República

Ciudad.

Apreciado doctor:

De manera atenta me permito comunicarle que no podré asistir a la Sesión Plenaria para

el día 20 de mayo de 2009; motivos de fuerza mayor me impiden hacer presencia.

Cordialmente,

Alexandra Moreno Piraquive,

Senadora de la República.

Movimiento Político MIRA

* * *

MLRR-518-18-05-09

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2009

Doctor

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Apreciado Presidente:

De acuerdo a la Resolución número 163 del 21 de abril de 2009, expedida por la Mesa Directiva del Senado de la República, en la cual me autorizan la salida del país, por los días 18 y 19 de mayo, para participar en el Grupo de Funcionamiento Andino, invitada por Inter-American Dialogue, en la ciudad de Washington D. C.

Por lo anteriormente expuesto, me permito informarle que no podré asistir a las Sesiones Plenarias de los días martes 19 y miércoles 20 de mayo de 2009.

Sin otro particular, me suscribo de usted con atento saludo.

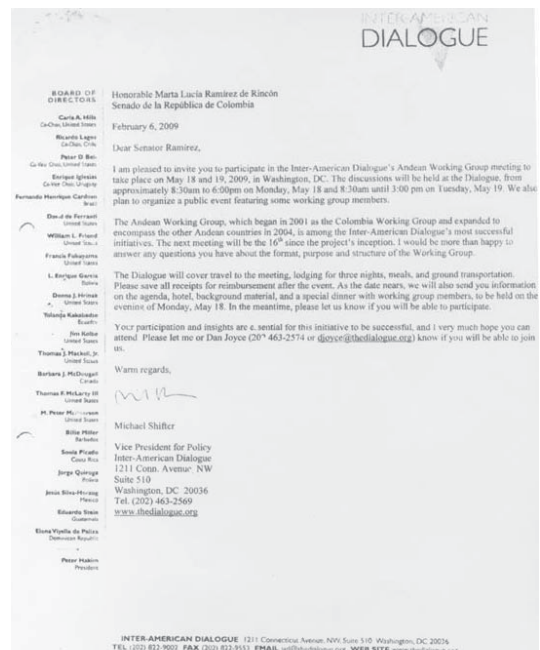
Atentamente,

Marta Lucía Ramírez de Rincón,

Senadora de la República.

Anexo: copia Resolución e invitación

c.c. Secretaría General Senado



SENADO DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 163 DE 2009

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del País.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que el día 20 de abril del año en curso la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, solicitó autorización para aceptar y participar en el Grupo de Funcionamiento Andino a realizarse en la ciudad de Washington - Estados Unidos, durante los días 18 al 19 de mayo de 2009, atendiendo la invitación realizada por el doctor Michael Shifter, Vicepresidente For Policy - The Interamerican Dialogue.

Que para que la honorable Senadora de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la honorable Senadora de la República Marta Lucía Ramírez de Rincón, para que viaje a la ciudad de Washington - Estados Unidos del 16 al 21 de mayo de 2009 y participe en el Grupo de Funcionamiento Andino a realizarse en esa ciudad, atendiendo la invitación realizada por el doctor Michael Shifter, Vicepresidente For Policy - The Interamerican Dialogue

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República

fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente Resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de abril de 2009.

El Presidente,

Hernán Francisco Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 4:00 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 20 de mayo de 2009

Lugar: Salón Boyacá

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias números: 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de los días: 24, 25 y 31 de marzo; 14, 21, 22 y 28 de abril de 2009, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 295 ... de 2009

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 313 de 2008 Senado, 152 de 2007 Cámara, por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Eduardo Enriquez Maya*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 294 de 2009.

Autores: Honorables Representantes *Oscar Arboleda Palacio, Edgar Gómez Román, José Fernando Castro Caicedo, Ricardo Chapín Florián, Carlos Ramiro Chavarro, José María Conde Romero, Gloria Stella Díaz Ortiz, Luis Enrique Dussán López, Miguel Angel Galvis Romero, David Luna Sánchez, Germán A. Olano Becerra, Jaime Restrepo Cuartas, Rodrigo Romero Hernández, Fernando Tafur Díaz, María Isabel Urrutia Ocoró y Sandra A. Velásquez Salcedo.*

* * *

2. Proyecto de ley número 060 de 2007 Senado, por la cual se protege la maternidad, el parto digno, se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 452 de 2007, 264 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 329 - 337 de 2008.

Autores: Honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y el Representante a la Cámara, *Luis Felipe Barrios Barrios.*

* * *

3. Proyecto de ley número 203 de 2008 Senado, 165 de 2007 Cámara, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Aurelio Iragorri Hormaza.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 517 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 106 de 2009

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 285 de 2009

Autores:

Honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz y David Luna Sánchez.*

* * *

4. Proyecto de ley número 08 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba el Tratado de Budapest sobre el reconocimiento Internacional del depósito de Microorganismos a los fines del

procedimiento en materia de patentes, establecido en Budapest el 28 de abril de 1977 y enmendado el 26 de septiembre de 1980 y su "Reglamento", adoptado el 28 de abril de 1977 y modificado el 20 de enero de 1981.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda* (Coordinador de Ponentes), *Alexandra Moreno Piraquive, Juan Manuel Galán Pachón, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Luzelena Restrepo Betancur, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 461 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2009.

Autores:

Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez* y Ambiente y Desarrollo Territorial, doctor *Juan Francisco Lozano Ramírez.*

* * *

5. Proyecto de ley número 92 de 2008 Senado, por medio de la cual se institucionaliza la enseñanza de la No Violencia en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 655 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 890 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 310 de 2009.

Autores:

Honorable Senadora *Yolanda Pinto Afanador.*

* * *

6. Proyecto de ley número 98 de 2008 Senado, por la cual se regula la condición de estudiante para el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2008.

Autores:

Honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios*.

* * *

7. Proyecto de ley número 100 de 2008 Senado, 159 de 2008 Cámara, por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de precisas Facultades Extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política para expedir normas con fuerza de ley que modifiquen el Decreto-ley 274 de 2000, mediante el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda* (Coordinador), *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, *Manuel Enriquez Rosero*, *Luzelena Restrepo Betancur* y *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 923 de 2008.

Autor: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*

* * *

8. Proyecto de ley número 153 de 2008 Senado, por medio de la cual se institucionaliza el día 25 de enero de cada año como el día nacional de la prevención y reducción del riesgo en desastres naturales, antropogénicos tecnológicos.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Enriquez Rosero*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2008

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2008

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 280 de 2009

Autores:

Honorable Senador *Ricardo Arias Mora*.

9. Proyecto de ley número 164 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadores *Luzelena*, *Carlos Emilio Barriga*, *Jesús Piñacué Achicué*, *Mario Varón Olarte*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2008

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2008

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 280 de 2009

Autores:

Honorables Ministros *Fabio Valencia Cossio*, *Jaime Bermúdez Merizalde*.

* * *

10. Proyecto de ley número 172 de 2008 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 500 años del municipio de Necoclí en el departamento de Antioquia, cuyo lema es *Vive Necoclí, 500 años de Historia*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 714 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 862 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2009.

Autor:

Honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

* * *

11. Proyecto de ley número 195 de 2008 Senado, por medio de la cual se conmemoran los cincuenta años de la coronación de la imagen de *Nuestra Señora de Chiquinquirá* en el municipio de *La Estrella*, Antioquia, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 794 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 874 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 906 de 2008.

Autor:

Honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

* * *

12. Proyecto de ley número 226 de 2008 Senado, por medio de la cual se expide el código de ética y disciplinario del congresista.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu (Coordinadora), Samuel Arrieta Buelvas, Eduardo Enriquez Maya, Gustavo Petro Urrego, Héctor Helí Rojas Jiménez y Jorge Visbal Martelo.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 225 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 302 de 2009.

Autores:

Honorables Senadores *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, Oscar Darío Pérez Pineda, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Luis Elmer Arenas Parra, Jorge Eliécer Guevara, Plinio Olano Becerra, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Juan Carlos Restrepo Escobar, Héctor Helí Rojas Jiménez, Hugo Serrano Gómez, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Jesús Ignacio García Valencia, Juan Manuel Corzo Román, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, Camilo Armando Sánchez Ortega, Juan Fernando Cristo Bustos, Adriana Gutiérrez Jaramillo, Ricardo Arias Mora, Javier Cáceres Leal, Víctor Velásquez Reyes, Jesús Antonio Bernal Amorocho*; honorables Representantes a la Cámara *Jaime Armando Yépez Martínez, Gema López de Joaquí, Fabio Arango Torres, Jorge Eduardo Casabianca, Luis Jairo Ibarra Obando, Pedro Jiménez Salazar, César Humberto Londoño, José de los Santos Negrette, Constantino Rodríguez Calvo, Jaime Restrepo Cuartas, Venus Albeiro Silva Gómez, Fernando Tafur Díaz, Juan Carlos Valencia Montoya, Jaime Alfonso Zuluaga, Béner Zambrano Erazo, Zamir Silva Amín, Wilson Alfonso Borja, Diego Alberto Naranjo, Gloria Stella Díaz, Antonio Javela Murcia*.

* * *

13. Proyecto de ley número 309 de 2008 Senado, 088 de 2007 Cámara, por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras en el municipio de El Dovio, departamento del Valle del Cauca, con motivo de la vinculación de la Nación y el Congreso de la República al primer cincuentenario de su fundación.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 401 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 550 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2008.

Autor:

Honorable Senador *Ubéimar Delgado Blandón*.

IV

Lectura de Informes que no hacen referencia a Proyectos de ley o de Reforma Constitucional

Ascensos Militares

Policía Nacional

1. Al Grado de Brigadier General de la Policía Nacional y Mayor General del Oficial del Coronel *Luis Herlindo Mendieta Ovalle*.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Darío Angarita Medellín, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Jairo Clopatofsky Ghisays, Manuel Enriquez Rosero, Juan Manuel Galán Pachón, Nancy Patricia Gutiérrez, Cecilia López Montaña, Alexandra Moreno Piraquive, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Marta Lucía Ramírez de Rincón, Luzelena Restrepo Betancur, Mario Varón Olarte y Manuel Enriquez Rosero Arroyave*.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 310 de 2009

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

INFORME DEL RECURSO DE APELACIÓN

1. Proyecto de ley número 214 de 2007 Senado, 005 de 2007 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas relativas a la Protección Social, de las parejas del mismo Sexo.

Comisión Accidental: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* números 807 - 920 de 2008.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

HERNAN ANDRADE SERRANO.

El Primer Vicepresidente,

OSCAR DE JESUS SUAREZ MIRA.

El Segundo Vicepresidente,

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA.

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, aplaza su aprobación hasta tanto se registre el quórum decisorio.

II

Consideración y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias números: 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de los días: 24, 25 y 31 de marzo; 14, 21, 22 y 28 de abril de 2009, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 295 ... de 2009

Por Secretaría se informa que se encuentra publicada el acta número 40 en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 2009.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el acta mencionada y cerrada su discusión, esta aplaza su votación hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate
PROYECTO DE LEY NUMERO 92 DE 2008
SENADO

por medio de la cual se institucionaliza la enseñanza de la No Violencia en Colombia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente honorables colegas, este Proyecto de ley el número 92 del 2008 Senado, por medio de la cual se institucionaliza la enseñanza de la no violencia en Colombia y se dictan otras disposiciones, es un proyecto de autoría de la honorable Senadora Yolanda Pinto, es un proyecto que nace en el marco de una nueva filosofía mundial en relación con la posibilidad de entrenar y de circunscribir procesos educativos generales, transversales, pero también curriculares en la enseñanza de no violencia.

Parte del principio de que el libre albedrío humano contiene como esencia la posibilidad de dirigirse entre los dos pobres antitéticos, hacia la formulación de un proyecto emocional, que no acepte la violencia como práctica de interacción humana, y el de poder también llegar dados procesos de frustración no creación de guión de vida y obviamente un entorno agresivo y hostil, hacia el ejercicio de la violencia, en el ejercicio mismo de la interacción de la resolución de conflicto y de nociones grandes como poder, autoridad, y jerarquía.

El proyecto de la Senadora Yolanda Pinto además señor Presidente tuvo la posibilidad de ser socializada en el Congreso de la República con uno de sus grandes inspiradores alumno de Martín Luther King, compañero como fue el profesor Bernad Lafayette, quien ha logrado alrededor del mundo integrar un movimiento que permanentemente está propugnando porque alrededor de la comunicada educativa y específicamente de la enseñanza se pueda llevar este elemento filosófico que enaltece el punto de vista positivo de la realización humana.

La Senadora Yolanda Pinto además en compañía de la Mesa Directiva del Senado, realizó un inmenso esfuerzo de socializarlo y de darle una perspectiva integracional y por lo mismo sobrepasamos el entrenamiento solamente sobre una cátedra, para llevarlo transversalmente a un elemento educativo en donde se quitaba la obligatoriedad de la enseñanza como tal en una cátedra, a circunscribirlo aún proceso de filosofía de inserción del modelo educativo transversalizado.

Los artículos en total son nueve, el uno sobre su objeto, el dos sobre su definición, el tres sobre su ámbito de la aplicación los cuatro y cinco contienen la responsabilidad del Gobierno, las entidades territoriales y las instituciones educativas, el sexto la autorización de realizar cátedras de no violencia, el siete y ocho sobre la formación de docentes en no violencia por parte de instituciones formadoras de docentes, y la autorización para que estas instituciones puedan formar en no violencias, y el noveno tiene derogatorias y vigencias de la ley.

Yo quiero finalmente Presidente decirles que el nombre de la Comisión Sexta del Senado de la República, que tiene que ver precisamente con el ente de la educación, preocupados inmensamente por las cifras que posee nuestro país de violencia intrafamiliar, de lo que se denomina técnicamente el Bulling.

Que es violencia escolar de las inmensas dificultades en la resolución de los pequeños conflictos sociales, en la visualización de cómo evoluciona en Colombia las pequeñas causas, en la consecución de una visión y un observación sobre lo que sería el observatorio del delito en Colombia, encontramos en este Proyecto de ley un antídoto, una solución y una posibilidad para empezar a trabajar en el mediano y en el largo plazo, una alternativa que por lo menos hoy visualiza la necesidad de trabajar estos temas.

La necesidad de formar niños, niñas, jóvenes, adolescentes, en una filosofía de vida, que les ayude a practicarlos en su cotidianidad, en el desarrollo de sus emociones en la educación del manejo de sus conflictos y en el día a día de su cotidianidad y a los maestros darles herramientas para que así mismo puedan trasladar un elemento que es actitudinal, que es filosófico y que es una visión misma del ser humano en relación con su proyecto

de vida, en relación con su guión de vida, con la esencia en su paso de la socialización y en la interacción humana.

Por todas estas razones en la Comisión Sexta hubo unanimidad y por todas estas razones además fue cualificado, mejorado, y obviamente introducido en el marco de que la educación colombiana puede bien acogerlo, sin alterar en ningún momento, ni los planes educativos institucionales, ni la autonomía escolar, ni violar por supuesto los procedimientos de integración curricular, al contrario, formularlo como un primer paso, en la búsqueda de hacia un corto o mediano futuro mejorar condiciones de resolución de esta violencia que a todos nos duele tanto.

Está presentada la ponencia señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha constituido el quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día

II

Consideración y aprobación de las actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias números: 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de los días: 24, 25 y 31 de marzo; 14, 21, 22 y 28 de abril de 2009, publicadas en la Gaceta del Congreso números 295 ... de 2009

Cerrada la discusión del acta número 40 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 2009, la Presidencia la somete a consideración de la plenaria y, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

PROYECTO DE LEY NUMERO 92 DE 2008 SENADO

por medio de la cual se institucionaliza la enseñanza de la No Violencia en Colombia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Carlos Julio González Villa, la Presidencia pregunta a la

plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

Por solicitud de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador, la Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba reabrir la discusión del articulado del Proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo, buenas tardes para todas y para todos, yo, cómo me gustaría, cómo me gustaría queridos colegas y colegas mujeres, que ustedes se dieran un ratito para leer en sus momentos libres que se que son pocos, este proyecto de ley, en primer lugar señor Presidente yo quiero expresarle todo mi reconocimiento inmenso, sincero, profundo y el de muchos que en el mundo estamos trabajando para que la no violencia, sea el camino que nos permita encontrarnos a todos los seres humanos.

Agradecerle al Senador Carlos Julio González que ha tomado como propio este mensaje, que más que una propuesta de ley, es un mensaje a los colombianos y a las colombianas, sí hay un camino diferente al de seguirnos haciendo daño, y al de seguirnos odiando y ese es el camino de la no violencia, el camino que nos va a permitir encontrar una forma más digna para relacionarnos unos con otros nosotros en el Congreso, los niños en el colegio, los deportistas, los futbolistas, los empleados, los empresarios, no es una cátedra más señor Presidente.

No consiste en llenar a los niños de más horas de clase, lo que pretende este Proyecto de ley, es institucionalizar en Colombia, la enseñanza, el entrenamiento, la adopción de la no violencia en la vida de todos los colombianos y de las colombianas, la no violencia como una Filosofía de vida, como un comportamiento humano, que nos permita buscar la mejor forma de relacionarnos, de mirarnos a los ojos a pesar de la diferencia de podernos interrelacionar, sin generarnos odios, ni rencores, de mirar al otro como un ser humano, con generosidad, con respeto, y esto lo tenemos que hacer todos los adultos y los niños.

Ya mencionaba el Senador Carlos Julio González, las cifras de violencia, pero no es solamente la cifras en el colegio, y él se refería también a las cifras de violencia intrafamiliar, a la violencia en los estadios, de los deportistas, que hoy no pue-

den ser hinchas de distintos equipos porque creen que eso le permite, les autoriza hacerse daño, la violencia en las empresas, entre los trabajadores, y los empleados públicos o privados, la violencia de palabra, la violencia estructural, la violencia psicológica.

Señor Presidente, queridos colegas, este Proyecto de ley, que esperamos el Gobierno adopte como suyo, pretende institucionalizar transversalmente todos los conceptos y contenidos de la no violencia, como una filosofía que ha logrado grandes transformaciones en la humanidad, generada en Martín Luther, en Mahatma Ghandi, en Martín Luther King, que han logrado efectos positivos en las transformaciones más importantes de sociedades, como la hindú, y la americana.

Señor Presidente yo solamente quería reconocer la grandeza, generosidad, y sabiduría con que el Senador Carlos Julio González ha defendido esta propuesta, agradecerle a la Comisión Sexta del honorable Senado, su compromiso, su unanimidad en saber reconocer la importancia y la trascendencia de esta propuesta de ley, quiero permitirme leer una proposición aditiva, que no pretende de ninguna manera modificar ninguno de los puntos y aspectos que el Senador Carlos Julio González ha consagrado en su excelente ponencia, sino por el contrario adicionar un pequeño detalle que creo que nos quedó pendiente, la proposición aditiva dice así: se propone adicionar el Capítulo II de las responsabilidades del Gobierno, las entidades territoriales y las instituciones educativas, artículo 4º Gobierno Nacional, un numeral más, numeral 12, promover y velar por la incorporación, desarrollo y promisión de la filosofía de la no violencia, en las entidades públicas y en las empresas privadas a través de las correspondientes Oficinas de Talento Humano y/o de Bienestar Social.

Así como oportunidades para la enseñanza y entrenamiento en esta filosofía de todos los funcionarios públicos, el Ministerio de la Protección Social, podrá reglamentar lo concerniente a esta disposición, quiero recordarles queridos colegas, del honorable Senado que ustedes tomaron aquí en abril del año anterior la decisión de entrenarse en no violencia, el señor Presidente del Congreso, el doctor Hernán Andrade, comprometido como el que más con esta propuesta nos autorizá, permitió y facilitó la traída del doctor Bernad Lafayette.

Un entrenador mundial en no violencia, compañero de lucha de Martín Luther King, que estuvo aquí con nosotros dictándonos el taller de dos días al cual pudieron asistir algunos de ustedes, yo tengo la esperanza y la confianza que más temprano que tarde el país adopte el camino de la no violencia, como la única manera de buscar entendernos, de reconciliarnos de verdad, y de construir una paz sostenible y duradera que nos permita a todos, inclusive con los que hoy creemos que son nuestros enemigos mirarnos a los ojos sin odiarnos. Gracias señor Presidente.

Me permito entregar esta proposición para que sea sometida a consideración.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan de Jesús Cárdenas Chávez:

Gracias señor Presidente, y honorables Senadores y Senadoras, yo quisiera dejar un comentario sobre este Proyecto, no tuve la oportunidad de estar en el primer debate, ni en el segundo debate, pero me encuentro con un Proyecto de ley, que confirma lo que desde las Regiones venimos haciendo, algunas políticas departamentales y municipales que incluimos desde la época de mi Gobernación del departamento del Huila 2001 - 2003.

Y que recoge este proyecto de ley, para que sea una obligación, una obligación de Estado, una obligación del país, una obligación de los departamentos y municipios, la felicito Senadora por esta iniciativa, sé que recoge los sentimientos de Guillermo Gaviria, que vivió las circunstancias de violencia que vive el país, y seguramente él desde más allá está encarnado, que haga esto por nuestros hijos, por nuestras nuevas generaciones y afortunadamente en manos de un hombre Psicólogo que trae a colación la ponencia como nuestro Senador opita Carlos Julio González.

Qué bueno que esta iniciativa tenga ese carácter humanitario que va de la mano de muchas políticas, que hay que implementar en los municipios y departamentos y en la Nación, pero que sea articulado y obligatorio, qué bueno que estas iniciativas continúen en este proceso quería solamente aportar esto señor Presidente y felicitar a Yolanda.

Nuevamente y por solicitud del honorable Senador Carlos Julio González Villa la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con la modificación presentada por la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 92 de 2008 Senado.

“por medio de la cual se institucionaliza la enseñanza de la no violencia en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyec-

to de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 313 DE 2008
SENADO, 152 DE 2007 CAMARA**

por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación con el quórum reglamentario

Se abre segundo debate

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente con el quórum requerido.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con las proposiciones modificatorias presentadas y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente con el quórum requerido.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 313 de 2008 Senado, 152 de 2007 Cámara:

“por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992”

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título? Y estos le imparten su aprobación con el quórum reglamentario.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente con el quórum reglamentario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 060 DE 2007
SENADO**

por la cual se protege la maternidad, el parto digno, se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Uno, dos, uno, señor Presidente buenas tardes a todos los Legisladores también muy buenas tardes, esta iniciativa Legislativa inició su trámite por el Senado de la República, el cual es de mi autoridad y tiene como propósito bajar el índice de mortalidad materna y también proteger al recién nacido.

De igual manera garantizar la maternidad digna, saludable, deseada, segura, y sin riesgos, mediante la prestación de oportuna eficiente, bueno como iba diciendo cómo se originó este proyecto de ley, al ver el alto índice de mortalidad materno infantil, por cien mil niños nacidos vivos en Colombia, hay 67 muertes de madres en el momento del parto, de ahí se origina que empezáramos este estudio desde hace dos años, queremos asegurar el derecho de la mujer embarazada y del recién nacido, para garantizar una maternidad digna, saludable, especialmente a todas esas jovencitas que quedan embarazadas.

Poderles dar toda la oportunidad para que tengan, no tengan ninguna prevención sino que sepan que van a tener una calidad en la prestación de los servicios de la atención prenatal, del parto, del posparto, perinatal, para reducir también la morbilidad materna y perinatal y lograr un verdadero desarrollo humano en la familia.

Señor Presidente es de destacar que este Proyecto de ley bien siendo estudiado por espacio de dos años en la Comisión Séptima, ahí tuvimos algunas divergencias, pero la mayoría el Senador Avellaneda, otros Senadores de otros partidos políticos y también de Senadoras del partido de la U, pudieron introducir inquietudes para que fueran incluidos en el segundo Debate aquí en la Plenaria.

Lo retroalimentamos con diferentes Foros, especialmente la Comisión de Asuntos Críticos de Washington, con Foros y con los aportes presentados por la Academia Médica y Científica, el Ministerio de Protección Social, estuvo juntamente con nosotros en direccionar este proyecto de ley, y el estudio fue debatido ampliamente en la Comisión Séptima del Senado.

Esta iniciativa, Legislativa, consta, está estructurado en cuatro capítulos, el primer capítulo, objeto de la ley, Ambito de aplicación, principios, derechos, y definiciones; el Capítulo II, obligaciones del estado, del Sistema de Seguridad Social en Salud, del personal asistencial y de la sociedad civil organizada; en el Capítulo III, disposiciones especiales y en el último capítulo, disposiciones generales.

Señor Presidente hay radicadas en la Secretaría unas proposiciones de la Senadora y Médica Dilian Francisca Toro y del Senador Antonio Valencia Duque, las cuales ya fueron concertadas

porque aportan al objeto de este Proyecto de ley, teniendo en cuenta lo anterior solicito sea leída la proposición con que termina el informe de ponencia o si hay algún Senador que tenga alguna sugerencia también para este proyecto.

Pues este sería el momento y se procede a la aprobación del articulado en bloque con las diferentes modificaciones, las modificaciones presentadas están ahí en la Mesa, invito a mis colegas a que apoyen esta iniciativa ya que no solamente se va en beneficio de la mujer, de la Salud de la Mujer, bajar el índice de mortalidad materna, sino cuidar el infante.

Hay aportes muy importantes por ejemplo la inscripción de Registro Civil del Nacimiento, la afiliación del Sistema de Seguridad Social en Salud, de manera inmediata a través de las instituciones hospitalarias, etc.

En sí es un aporte que queremos hacerle el Congreso Nacional a la ley, a la Mujer para que pueda tener una ley que ampare que puedan hacer sus controles prenatales, un parto natural, un parto, pueda tener un acercamiento más con ese niño recién nacido, que la licencia de maternidad pueda ser de 14 semanas, según la sugerencia de la OIT los países subdesarrollados como mínimo deben tener ese índice de 14 semanas de licencia de maternidad y mirando la situación de la mujer colombiana o sería un beneficio para ese ser humano que está siendo gestado.

Para que sea uno o no un niño dependiente o con alguna malformación física y que tenga ese contacto el niño con su madre, de ahí la importancia del proyecto, lo he denominado parto digno y realmente este ha sido un verdadero parto para mí, porque ha habido mucha discusión sobre este proyecto, pero sé que va a ser en beneficio de miles y miles de mujeres de Colombia y es un aporte que este Congreso le puede hacer a todas aquellas madres que están en esa etapa de dar a luz, de tener familia, y que tengan la oportunidad y que vean que es como un beneficio a su salud, señor Presidente gracias por la oportunidad y quería solicitar sea leída la proposición con que termina el informe de ponencia y se proceda pues a la aprobación del articulado en bloque si usted así lo tiene, que debe ser así.

La Presidencia manifiesta:

Continúa en discusión el informe donde tienen la ponencia, la sustentación de la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, y este proyecto es un buen escenario de divergencia ideológica con la doctora Gloria Inés Ramírez.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, este es un Proyecto de ley que como lo dijo la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, tuvo una amplia discusión en la Comisión Séptima del Senado y por tal mo-

tivo fue llevado a una Comisión Accidental en la misma Comisión donde estuvimos tres Senadoras, que infortunadamente a la hora de sacar la ponencia para segundo debate, nuestro punto de vista no fue tenido en cuenta.

Por eso señor Presidente también hay una proposición radicada en la Secretaría del Senado, donde hago algunas consideraciones de fondo en torno al Proyecto de ley, por qué me opongo al Proyecto de ley, la razón central para la que yo me opongo a este proyecto de ley, tiene como base fundamental que no se considera los derechos de las mujeres embarazadas a la interrupción de su embarazo, en los casos que han sido contemplados por la Corte Constitucional.

En ningún momento hemos pedido en consideración que se pongan nuevos casos, no, simple y llanamente hemos dicho que se coloquen los tres casos en que están, en que está planteada la Corte Constitucional, es decir cuando el feto viene con una malformación comprobada, dos, cuando corre riesgo la vida de la madre, y tres cuando es víctima de una violación.

La Revista Semana y grandes reportajes que han salido en los últimos días en la prensa de este país, han demostrado que cómo a pesar de que existe la normatividad y a pesar de que está la Sentencia de la Corte Constitucional, y de igual manera el Ministerio de la Protección Social ha sacado circulares enviando le una, orientación Taxativa a las EPS e IPS, estas se han negado a cumplir con un derecho que también tienen las mujeres embarazadas, por esa razón señor Presidente, he planteado de muchas maneras que esto significaría un retroceso.

En lo que es hoy la Constitución de Colombia, que contempla claramente esta jurisprudencia que ha marcado la Corte Constitucional, por esa razón señor Presidente no solamente he radicado la proposición, sino que yo quiero solicitarle votación nominal porque considero que es vital la aprobación de este Proyecto para miles de mujeres que no han sido atendidas por las EPS, pero sobre todo porque hoy sigue operando en el país la interrupción clandestina del embarazo en condiciones justamente no higiénicas y que han hecho que hoy se mantenga el índice de mortalidad por esta causa más de 300 mil muertes de mujeres que por períodos de interrupción de este embarazo han venido muriendo.

Por eso señor Presidente, con todo el respeto, pero también con toda la fortaleza, yo le solicito no solamente que se mire el artículo pertinente, sino que le solicito votación nominal para la aprobación de la proposición con la cual viene puesta la ponencia, señor Presidente, muchísimas gracias.

La Presidencia manifiesta:

A mí no me da temor la votación nominal porque la hay, perdón, qué posibilidad hay, le pregunto Senadora yo te quiero preguntar sinceramente,

hay alguna posibilidad de conciliación en los dos puntos, en las divergencias, tiene la palabra la senadora Claudia Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Presidente, gracias, con la admiración que le tengo a la Senadora Gloria Inés Ramírez, hemos trabajado en muchos Proyectos de ley juntas, el objetivo cambiaría totalmente el Proyecto de ley y es una cuestión de trámite.

Ella misma presentó esta modificación señor Presidente, Presidente Andrade, ella misma presentó este artículo y esta modificación para tener en cuenta lo que había dicho la Sentencia de la Corte Constitucional y fue negada por la Comisión Séptima, de acuerdo con el artículo 180 de la Ley 5ª.

Pues es improcedente, o sea sería improcedente, es algo de trámite de acuerdo con el artículo 180, ella presentó esta misma proposición que fuera como un derecho de la mujer embarazada que pudiera interrumpir el embarazo con las tres formas que dice la Corte Constitucional.

La Presidencia manifiesta:

La propuesta de la Senadora Gloria Inés Ramírez a qué artículo va dirigido, adicionarlo en qué artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Va a los derechos de la mujer, que es para avalar lo que ha dicho la Corte Constitucional.

La Presidencia manifiesta:

Yo le entiendo, pero se adiciona a qué artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Artículo 5º, artículo 5º.

La Presidencia manifiesta:

Por qué le sugiero, votemos el informe con que termina la Ponencia, votemos los artículos que no tienen discusión con las proposiciones, y dejamos el artículo 5º, Senadora Gloria nos permite votar, y votamos nominal y Público el artículo.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Mire señor Presidente, como lo ha dicho la Senadora, yo he tratado de reconocer al máximo, pero es que este Proyecto mire, en el objeto de la ley nada más, usted va a encontrar que yo en la Comisión hice proposiciones, pero además en el acto, en la comisión que hicieron, yo hice todo, una sustentación de varios artículos.

Mire, el objeto de la ley, señor Presidente le recuerdo que me ponga, dice: La presente ley tiene

por objeto asegurar el ejercicio de los derechos de la mujer embarazada y del recién nacido y un derecho de la mujer embarazada es el que está hoy a la luz de la Corte Constitucional.

Ese es mi requerimiento, señor Presidente, yo aquí no me estoy inventando, estoy diciendo que esto sería un retroceso para las mujeres de Colombia y por esa razón señor Presidente, es que yo le solicito que no lo pasemos de la manera como se está planteando, por lo menos, que le quede al país claramente.

Quienes votan una ponencia que a nuestro juicio está en contravía del ordenamiento jurídico, en torno a los derechos que tiene la mujer embarazada, con toda mi vehemencia y con todo mi respeto y tranquilidad, le solicito entonces la votación señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Presidente gracias, porque de verdad, que tiene que versar en lo social, con la admiración que yo le tengo a la Senadora, es de recordar que no estamos determinando o eliminando la opción de la madre, al discutir sobre el tema del aborto, porque yo no quiero que discutamos ese tema aquí, ese tema está estipulado en un Decreto Nacional Vigente, este Proyecto tiene un objetivo y es darle otra opción de vida a una mujer madre adolescente, que quedó en embarazo y decirle, tú puedes tener ese bebé, pero el aborto ya está estipulado, pero el objetivo es otro, es darle otra posición de vida a esa mujer en un estado social de derecho.

Se puede hacer, y eso ya se discutió en la Comisión Séptima y el tema no es del aborto, este es un tema de vida y es un tema como lo propuse en la Comisión Séptima y por eso fue negada la proposición de la honorable Senadora Gloria Inés.

La Presidencia manifiesta:

Vea, la situación es la siguiente Colegas, este es un Proyecto ampliamente discutido, debatido en Comisión, donde hay unos puntos de divergencia muy de fondo entre la Senadora Gloria Inés Ramírez y la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, llega un momento que lo tenemos que resolver a voto limpio las diferencias.

Quiere usted que la resolvamos hoy a voto limpio, le damos un margencito de maniobra al Proyecto o nos vamos a votación.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

A mí me encantaría trabajar en unidad con la Senadora Gloria, porque yo veo que ella es una líder muy importante y valiosa, sino yo no quiero ni que hayan ganadores ni perdedores, yo quiero que gane es la mujer colombiana, por ella es que estamos trabajando y por los miles de niños que deben tener el derecho a nacer.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a nombrar una comisión conciliadora que harán parte: la Senadora Gloria Inés Ramírez, la Senadora Elsa Gladys Cifuentes y la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Pero me parece que votemos en bloque los demás artículos y solo dejemos ese artículo en discusión.

La Presidencia manifiesta:

Esa fue mi propuesta, pero la Senadora Gloria Inés me dice que hay temas sobre el objeto, intentémoslo, intentémoslo.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Es que el tema del aborto es un tema espinoso Presidente, el tema del aborto nos podríamos aquí tener todo un año, el próximo año electoral más bien en las plazas públicas hablamos.

La Presidencia manifiesta:

No, yo no, le prometo que no termino el ejercicio sin votar, es más con este acuerdo que quede de primer punto en el Orden del Día para el martes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Señor Presidente, aquí hay unos puntos de vista supremamente fuertes, más allá yo pienso que del problema, digamos religioso, aquí hay un problema de Constitución, es lo que yo estoy planteando, todo el espíritu del Proyecto.

Si usted lo lee, dice los derechos de la mujer embarazada, y yo lo que estoy planteando que en cada uno de los títulos donde dice los derechos de la mujer embarazada, se tiene que tener el derecho que ha planteado la Corte Constitucional en tres temas específicos.

Yo no estoy pidiendo aquí ampliación del aborto, ni más faltaba, yo sé, soy política, soy feminista y sé que también en qué espacio estoy, pero lo que le estoy diciendo es que un Proyecto de ley que tenga como objeto los derechos de la mujer embarazada y no se contemple lo que tiene la Corte Constitucional en esos tres casos el Proyecto de ley no tiene sentido.

Yo lo que le digo es, si usted está de acuerdo, planteemos y yo acepto una Comisión de Conciliación y trabajemos señor Presidente, pero la verdad es que yo aquí no estoy planteando un punto más, ni un punto menos de lo que ya está en la Jurisprudencia colombiana, en los términos de la Corte Constitucional.

Señor Presidente y lo único que pido es, que así como aquí se están reiterando otros derechos, otros derechos de las mujeres, otros derechos de la mujer embarazada que ya también están en ley, se incluyan estos que son tan importantes en el caso

concreto de las mujeres que hemos venido durante mucho tiempo, porque sea reconocido, por lo menos de manera restringida estos tres casos que son tan importantes para la vida de las mujeres como tal. Gracias señor Presidente.

La Presidencia designa a los honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos, Elsa Gladys Cifuentes, Dilian Francisca Toro Torres, Claudia Rodríguez de Castellanos y Oscar Darío Pérez Pineda* como integrantes de la Subcomisión para estudiar las discrepancias surgidas para la aprobación del articulado del Proyecto de ley número 060 de 2007 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente, yo quisiera que colgara el teléfono y me pusiera un minuto de atención porque esto es para usted, qué pena Presidente molestarlo en su llamada telefónica.

Presidente mire, este es una moción de orden muy seria Presidente y se la voy a hacer con el mayor respeto y con el mayor cariño, empiezo como casi todos los políticos, que antes de decir algo en contra, empiezo diciéndole que usted ha sido muy neutral, nos ha dado garantías a todos, ha sido un demócrata.

Señor Presidente, pero quisiera advertirle algo, en el punto siete está el tema de las facultades para el seudo Canciller, en temas de lo que tiene que ver con la Carrera Diplomática, yo quisiera entonces decirle señor Presidente, que en el debate que generó ese Proyecto de ley, la última vez que se hizo, quedó claro por el doctor Juan Manuel, el doctor Héctor Helí Rojas, y Armando Benedetti, que esa votación tenía que ser nominal, porque para esas facultades se necesitan 52 votos.

Yo no es que no crea en que usted nos va a dar las garantías en que no sea nominal, yo no es que tenga sospechas sobre usted, pero de pronto usted se distrae, algunas afugias, algunas presiones y usted termina votando alegremente este Proyecto sin que se haga de forma nominal, en caso de que eso suceda.

Señor Presidente, yo jamás en la vida y espero jamás en la vida tener que hacerlo, denunciar o llevar estos temas a una instancia del Consejo de Estado, o de la Procuraduría, pero voy a estar muy atento, con cámara en mano, para verificar si van a estar esos 52 votos por el sí o por el no, entonces yo quiero dejarle la advertencia señor Presidente

La Presidencia manifiesta:

Eso se llama control de advertencia, más que una moción de orden.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

No, eso se llama cariño y amistad y no quiero que se me vaya a equivocar, para que usted me haga equivocar a mí doblemente, entonces lo que le quiero decir es que ese Proyecto, tiene que ser primero con votación nominal, y dos, que el señor Ministro venga acá.

Porque ya hubo otro Proyecto de otros Ministros, donde cuando se estudian los Proyectos aquí en el Congreso de la República, en el Senado de la República, no vienen los dueños ni participan los Ministros de esos Proyectos y usted inteligentemente se comprometió para eso, entonces queda claro con esta constancia que este Proyecto se votará de forma nominal.

La Presidencia manifiesta:

Los opitas no demoramos mucho en entender, ya quedó claro Senador Benedetti lo que usted pretende, el control de advertencia, así será en su momento.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto

**PROYECTO DE LEY NUMERO 203 DE 2008
SENADO, 165 DE 2007 CAMARA**

“por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Palabras del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Señor Presidente y distinguidos colegas.

Es muy grato para mí el haber podido adelantar un trabajo sobre un Proyecto de ley de origen parlamentario que ha tenido una gran participación también el sector público, muy especialmente el Ministerio de Comercio Exterior y el Ministerio de Hacienda, tiene que ver con una modernización y actualización de todo lo que reglamenta los sistemas contables en Colombia.

Hay distinguidos colegas, una situación *sui generis* en el mundo y si empezamos por América es Colombia el único país que se ha quedado atrás en el tema de actualizar sus sistemas contables.

Y a Colombia se le suman algunos países africanos, pero la sombra en América es terrible, porque es el único de los países que no ha entrado en la era moderna de la actualización y que tiene connotaciones muy importantes en nuestro caso, ordenadas por el Plan Nacional de Desarrollo que es la Ley 1151 del 2007.

En donde uno de los primeros pasos que allí se ordenan al Congreso de Colombia y al Gobierno Nacional, es que la tutoría que la ha tenido hasta el momento el Ministerio de Educación en todo el tema contable, pase al Ministerio de Comercio Exterior y al Ministerio de Hacienda como en lo lógico, y ese es un ordenamiento legal de esta ley que dio muestras que es el Plan de Desarrollo.

Vale la pena también indicar que han existido una cantidad de duplicidades en el tema contable en Colombia, hay una contabilidad para el tema fiscal, y hay otra contabilidad para el tema normal de las empresas, es obvio que la afectación que hay en ese tema, como una especie de barrera para que el inversionista extranjero pueda llegar a entender esa dicotomía, pues obliga obviamente al Congreso a que busquemos la forma de armonizar toda esa gama de reglamentaciones de orden mundial.

Precisamente con los muy importantes profesionales de la Contaduría en Colombia, que han jugado a pesar de tener unas normas a las cuales ya me he referido, han jugado un papel muy importante en el desarrollo regional, también la Corte Constitucional y la Sala Constitucional de la Corte, cuando la Corte Suprema, tenía Sala Constitucional, antes de la Constitución del 91.

Tiene 17 diferentes fallos en donde hace con toda claridad la insinuación de que busquemos una forma de integrar esa dicotomía a la cual tantas veces me he referido, pero vale la pena también observar cuáles han sido las recomendaciones del mundo entero hacia Colombia, la Asociación Internacional de Abogados, así lo indica, la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros, el Banco Interamericano de Desarrollo.

Que es precisamente una de las Instituciones de mayor contacto con Colombia en el desarrollo de tantos créditos, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la CEPAL, la Comisión Europea, el Comité de Regulación Contable de Europa, la Corporación financiera Internacional Adscripta al Banco Mundial, la Federación Internacional de Contadores, la IFAC, el Fondo Monetario Internacional, el Grupo del Banco Mundial, en fin, Naciones Unidas, la Organización Internacional de Comisiones de Valores.

Son más de 50 Instituciones del orden internacional que hacen ese tipo de recomendación y dicen que es muy importante separar la contabilidad financiera y la contabilidad tributaria, que ese tipo de separaciones es nociva para poder tener la realidad económica de qué es lo que está sucediendo en el país, hemos tenido una secuencia de reuniones con muchos de los distinguidísimos contadores que nos han hecho insinuaciones importantes todas ellas, modificatorias de la ponencia que está a la disposición del honorable Senado de la República.

Y hemos encontrado en la gran mayoría de las propuestas, que tienen razón y que esta ponencia sin ningún tipo de reticencia, acoge, porque

hace parte precisamente de utilizar la magnífica experiencia del contador de ese viejo contador autorizado que conocimos por allá en la época del 55 y del 60, que por lo general era el Auditor de una Sociedad Anónima, o era el Contador de una Empresa Importante, descentralizada y más adelante, ¿quiere alguna interpelación honorable Senador, ya?

Y más adelante cuando se crean las diferentes facultades de contaduría, le ha tocado a ese Contador ejercer funciones, inclusive de economista, para el manejo de esa Auditoría o de esa Empresa a la cual le lleva su contabilidad, en fin son innumerables las justificaciones de orden internacional y de orden local que le dan fuerza a este tipo de iniciativa, que ha sido fruto, como lo decía inicialmente, de un trabajo muy importante en la honorable Cámara de Representantes.

No solamente por sus distinguidos autores, sino también por toda la gente que ha llegado a participar y a insinuar que es positiva la iniciativa y han hecho propuestas que vale la pena que las tengamos en cuenta.

El Senador Arenas, que tiene además esa profesión ha sido uno de los que ha hecho importantes insinuaciones y yo quisiera de todas maneras que el señor Presidente le concediera con mi venia la correspondiente interpelación.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Muchas gracias señor Presidente.

He leído desde luego el texto del Proyecto y reconozco la importancia que para el mismo tiene no solamente para el país, sino para la profesión contable este Proyecto, me parece que estar aislado del mundo cuando estamos firmando una cantidad de Tratados, una cantidad de Tratados y una cantidad de Convenios Internacionales, que de alguna manera conllevan a armonizar las normas contables.

Yo creo que es importante hacer unos aportes que me parecen sumamente interesantes, tal como se lo había expresado al Gobierno Nacional, por eso yo quisiera señor Presidente hacer algunas consideraciones y unos cambios en el artículo 2°, simplemente agregando a los Contadores Públicos y funcionarios y personas encargadas de la preparación de los estados financieros.

En el artículo 8°, numeral 12, habíamos hablado en todo el Proyecto de buscar la convergencia de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información con estándares internacionales y de aceptación mundial, comoquiera que el artículo 8° en el numeral 12, no estaba redactado tal como lo expresaba el artículo 1°, de este Proyecto de ley, se sugiere entonces modificar ese artículo 12, ya concertado con el Gobierno y desde luego aceptado por el Ponente.

Igualmente en el artículo 9°, frente a las funciones de la Junta Central de Contadores, agregar simplemente la expresión que además de las funciones que viene desempeñando de acuerdo con las disposiciones vigentes, debido a que esta entidad cumple funciones de fiscalización y control, así mismo se pide en los incisos del artículo 11, en el inciso 1°, 2° y 3°, reordenar el texto en el sentido de que se mencione primero la Junta Central de Contadores y posteriormente el Consejo Técnico de la Contaduría.

Yo creo que estos cambios de alguna manera contribuyen enormemente a alimentar el Proyecto y le buscan una salida al interés del Gobierno Nacional que se tiene respecto también a las peticiones que en esta materia han hecho quienes han firmado los Tratados con Colombia.

Bienvenido doctor Iragorri en este momento el Proyecto y de todas maneras creo que no va a tener la mayor discusión, porque pienso que a lo largo de su trámite usted y todos los que participarán en la aprobación en la Comisión Tercera, tanto de Senado como de Cámara, y en la Plenaria de la Cámara, recogieron las inquietudes de los distintos sectores de los Contadores Públicos a Nivel Nacional y recogieron además las inquietudes de las organizaciones gremiales y de la Junta Central de Contadores.

Como una institución a la cual le entregamos personería Jurídica en el Plan Nacional de Desarrollo, recuerde usted, del cual tuvimos también la oportunidad de ser ponentes, a efectos de que esa entidad dejara de ser híbrido colgado del Ministerio de Educación y se convirtiera en un ente que efectivamente cumpliera unas funciones con absoluta independencia, desde luego vinculada al Ministerio de Comercio Exterior, de Desarrollo de nuestro país, con el fin de que la labor que cumple se pueda desarrollar de la mejor manera posible.

Muchas gracias señor Presidente, y muchas gracias por la interpelación, Senador Aurelio Iragorri.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias señor Presidente, muchas gracias Senador Arenas.

Dentro del orden de ideas de las muchas propuestas modificatorias al Proyecto original, tenemos algunas cuestiones de forma, por ejemplo en lo que tiene que ver con el artículo 11 del Proyecto en donde se hace la mención, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la Junta Central de Contadores, contarán con los recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Para tal efecto, la Junta Central de Contadores, podrá destinar las sumas que se cobren por concepto de la inscripción profesional de los Contadores Públicos y de las Sociedades de Contadores Públicos, por la expedición de Tarjetas y Registros Profesionales, Certificados de Antecedentes, de las Publicaciones y Dictámenes Periciales de estos

Organismos, los recursos del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, que provendrán del Presupuesto Nacional. Se administrarán y ejecutarán por el Ministerio de Comercio, de Industria y Turismo.

Hay otra proposición al igual que las planteadas por el Senador Arenas, que es del honorable Representante que también es Contador, Oscar de Jesús Marín, y es una propuesta substitutiva en el inciso 1° del párrafo del artículo 11 del Proyecto de ley, el Párrafo dice: En la reorganización a que hace referencia este artículo, por lo menos tres cuartas partes de los miembros del Consejo Técnico de Contadores Públicos, deberán ser Contadores Públicos que hayan ejercido con buen crédito su profesión.

Todos los miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, deberán demostrar conocimiento y experiencia de más de 10 años, en dos o más de las siguientes áreas y especialidades, Investigación Contable, Docencia Contable, Contabilidad, Revisoría Fiscal, Aseguramiento, Regulación Contable, Derecho Tributario, Finanzas, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión o Negocios Nacionales e internacionales, repito propuesta hecha por el honorable Representante Marín, otra del honorable Representante, acompañada de la firma de la Senadora Yolanda Pinto.

Que es la modificación del numeral 2 del artículo 10 del proyecto de ley, que dice: expedir normas técnicas especiales y en aseguramiento de la información para su sector, en todo caso de estas actuaciones administrativas deberán producirse dentro de los límites fijados en la Constitución, en la presente ley y en las normas que la reglamenten y desarrollen, existe una modificación sencilla que tiene que ver con el artículo 17 y es propuesta del ponente, que dice, artículo 17 y tiene que ver con la vigencia y derogatoria.

La presente ley rige a partir del primero de enero siguiente a la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias, en idéntica forma, por favor le rogaría al Representante Marín, con quien hemos concertado estas 2 nuevas propuestas, por favor darle lectura con la venia del señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia del orador interpela el honorable Representante a la Cámara Oscar Marín:

Muchas gracias señor Presidente, yo me voy a permitir leer solo el contenido de las 2 proposiciones, pero aspiro como estoy ahí en el orden para intervenir, usted me permita ahora hacer otra intervención frente al proyecto, esta es una proposición al artículo quinto del proyecto, agregándole un párrafo y aquí leo yo, pero no es mía la proposición.

Es del Senador Gabriel Correa Zapata, Gabriel Zapata Correa, perdón, y de la doctora Yolanda Pinto, ellos proponen que al artículo 5° se le agregue un párrafo en el siguiente sentido: el ejercicio de las normas de aseguramiento de la in-

formación será liderado por contadores públicos, quienes se apoyarán en expertos de otras áreas que consideren necesarios.

Este tiene el visto bueno del Gobierno y del señor Ponente y esta si es una proposición mía señor Presidente y honorables Senadores, para modificar el inciso tercero del artículo 2° del proyecto de ley, quedaría así: en desarrollo de programas de formalización empresarial el Gobierno podrá exceptuar temporalmente.

Ojalá pudiéramos definir cuál sería ese tiempo, podíamos ponernos de acuerdo ahora, temporalmente a las microempresas no formales que se acojan a proceso de formalización, bien sean personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales del artículo 499 del estatuto tributario de algunas de las obligaciones a las que hace referencia esta ley.

No obstante se exigirá que lleven contabilidad simplificada, yo, si usted me permite Senador Irargorri, en términos muy sencillos ¿qué quiere decir esta proposición? Es que en Colombia tenemos muchas pequeñas empresas que están trabajando desde la informalidad y el Gobierno con este proyecto lo que quiere es hacerles un llamado para que puedan entrar a la formalidad.

Y por eso temporalmente se les ofrece la posibilidad de que lleven contabilidad simplificada, pero una vez termine ese término como un periodo de gracia entren a formar parte de la formalidad empresarial en este país; gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Señor Presidente no yo quiero hacer una intervención muy breve para poner en cuestión y en duda ante el Senado la propia lógica del proyecto, aquí se ha explicado que este es un proyecto que apunta a armonizar las contabilidades y todo lo que tiene que ver con los principios de contabilidad de información financiera nacionales con los internacionales y que es una política que está planteada desde el plan de desarrollo, todo dentro de la lógica de armonizar digamos cada vez más el país a la lógica de la globalización y del libre comercio.

Para facilitar los intercambios por supuesto entre las trasnacionales, que son pues las que realmente están globalizando, porque realmente la globalización de verdad, verdad consiste en globalizar los negocios de las trasnacionales, yo ayer explicaba cómo por ejemplo el 85% de las exportaciones chilenas las hacen trasnacionales, o sea que no es tanto a Europa, en este caso a la Unión Europea, o sea que no es tanto un negocio entre los europeos sino entre los y los chilenos sino un negocio entre los europeos localizados en Europa y los europeos localizados en Chile, de eso es de lo que se trata y hasta donde van mis informaciones con respecto a estas transformaciones que se están planteando, lo que se privilegia no son los puntos de vista del interés nacional, una serie de controles,

de garantías antifraudes, de impedir evasiones o elusiones tributarias, etcétera, sino por el contrario son las conveniencias de las trasnacionales las que se terminan convirtiendo en leyes de la República.

En un proceso de globalización que me explicaba en estos días un empresario importante de Colombia, más que ser un proceso entre los pueblos y entre los Estados, en el sentido genérico del término, son procesos entre los particulares, entonces son ciertos particulares de ciertos países organizando las cosas con otros particulares de otros países y a eso lo llaman la globalización y las mejores relaciones internacionales quedándose los pueblos por fuera de cómo se debieran quedar, cuando aquí se dice que esto tiene digamos mensaje de respaldo u obedece o tiene digamos la solidaridad o la recomendación del Banco Interamericano de Desarrollo, de la Comisión Europea, del Banco Mundial, de la SEPAL, etcétera.

Pues se confirma lo que yo estoy aquí explicando de manera general, porque estas son instituciones por supuesto administradas y localizadas y desarrolladas por las grandes trasnacionales que controlan la economía mundial, ahora si esa, trasnacionales y ese mundo global que están constituyendo fuera un mundo exitoso en términos de contabilidades de controles, uno de pronto hasta podría decir bueno, pero resulta que es que los hechos nos muestran es exactamente lo contrario.

Esas normas que se quieren establecer aquí fueron las que permitieron los descomunales fraudes en el sistema financiero norteamericano, que terminó reventando la burbuja especulativa que todos los habitantes de la tierra estamos pagando, eso es lo que se nos quiere traer aquí Senadores como la gran, el gran proyecto de modernización de nuestros sistemas contables y financieros.

Yo no puedo entender señor Presidente cómo sea progresivo, progresista, de signo democrático, sistemas que permiten fraudes tan descomunales ¿de los que estamos hablando? Estafas globales de proporciones inconmensurables, hechos delictivos de los que no conocíamos noticia en la historia de la humanidad.

Eso es finalmente lo que se viene planteando en este tipo de proyectos que suenan bien en el sentido de armonizar, de coincidir, de modernizar, pero a la hora de la verdad este es el debate, es decir, yo hago una pregunta que es muy simple: ¿se mejoran los controles públicos, los intereses nacionales en proyectos como este?

Yo creo que no, por el contrario, sucede es un debilitamiento de lo que debieran ser los controles del Estado, muy en la lógica, que es también una lógica que se impone en el mundo, que es la lógica de los gobiernos plutocráticos, que muy bien encarna del Presidente Álvaro Uribe Vélez, que es una lógica no solo perversa y torcida.

Sino que además prueba su ineficacia, que es la teoría de que todo lo que se haga en beneficio de

las trasnacionales y los monopolios, todo lo que se le haga, se haga para beneficiar a esas minorías poderosísimas, que disque redundan en la felicidad de los pueblos y en el progreso de la humanidad y nos hace mejores ciudadanos y los hechos repito también demuestran exactamente lo contrario.

Lo que estamos teniendo a escala global es un desastre humanitario de la pobreza, de la miseria, del avance de la corrupción, de todos los desastres, esto podrá servirle hay que decirlo con franqueza a unos cuantos gatos gordos y lustrosos que controlan a Colombia y al mundo.

Pero y qué le pasa a las gentes del común, yo les insisto a preguntarle a los Senadores, los hechos no cuentan, la experiencia no importa, las realidades ¿se pueden desdeñar olímpicamente? ¿O aquí lo único que importan son las retóricas, las teorías, los discursos?

Preámbulos como el del tratado de libre comercio con los Estados Unidos, que nos pronostica la felicidad en todos los términos, habla por supuesto y utiliza todas las palabras mágicas de la época: bienestar, bienaventuranza, progreso, democracia, amistad y lo único que no dice es que es un tratado para mejorar los negocios, curiosa manera de plantear las cosas.

Lo único que no dice el preámbulo del TLC es que es la codicia, la ganancia la que orienta el tratado y lo mismo nos sucede con este tipo de normas que se están ventilando, yo quiero pues desde ya entonces señor Presidente con esta lógica y haciendo un debate general anticipar mi voto negativo para este proyecto, porque repito sigue empujando al país hacia el despeñadero, hacia la destrucción del aparato nacional, hacia un régimen plutocrático, hacia mayores fenómenos de corrupción como los que estamos viviendo.

Estas son las realidades, esto no se lo inventa el Senador Robledo, estas son las realidades que estamos padeciendo en este momento en Colombia y en el mundo, no me digan entonces que eso es progresista y que es así como la humanidad va a resolver sus problemas, por lo demás apunta también, me explican mis amigos contadores, a seguir centralizando los asuntos de la contabilidad y las auditorías, etcétera en manos de las trasnacionales también de la auditoría, etcétera, etcétera.

Y entonces aquí yo vuelvo con mi discusión, yo no me opongo a que haya inversión extranjera en Colombia y a que aquí se expresen las trasnacionales, ¿pero todo para ellos? ¿Todo en beneficio de ellos? ¿Todo calculado para que le sirva a ellos? Se habla de libre empresa, se habla de hacer de Colombia un país de propietarios y yo pregunto: si se estimula el monopolio ¿cómo es que se estimula la libre empresa en Colombia? Si se estimula el monopolio ¿cómo es que se estimula el acceso a la propiedad de los contadores y comunes y corrientes de sus empresas?

Este es el tipo de cosas que están sucediendo y que por supuesto yo realmente no puedo comparar, este es un problema no de los detalles del proyecto, del enfoque de la lógica y cuando se centraliza cada vez más en el Presidente de la República la orientación de la política de contaduría pública en Colombia y es mi tercer alegato, ¿Eso estimula la lógica democrática del país? ¿Eso estimula que participen más pensamientos? ¿Que haya más puntos de vista?

O de lo que se trata es de seguir concentrando en un ejecutivo, que cada vez es más absolutista y más soberano en ese sentido, todas las decisiones hasta las decisiones menores y ¿eso como es que contribuye con la democracia nacional? Porque esta también es una discusión que hay que sostener en este tipo de debates, entonces yo señor Presidente desde ya.

Entonces yo anuncio después del accidente, anuncio mi voto negativo para este proyecto y pido señor Presidente votación nominal, que se vote nominalmente el proyecto, porque es un proyecto que es bastante más complicado, bastante más grave de lo que pareciera ser cuando uno lee el título del proyecto; muchísimas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Presidente me parece importante no guardar silencio ante las muy importantes observaciones del honorable Senador Robledo, para su tranquilidad doctor Robledo nos queda una pequeña mancha en la América, únicamente Colombia, está Venezuela, está el Ecuador, Cuba ha avanzado bastante.

Pero también tiene una posición muy parecida a la de Colombia, todo el resto del América está, en Europa la totalidad de Europa, en la parte del Asia todavía no ha entrado Mongolia y unos pequeños países del África y siempre se ha tenido el cuidado en la redacción de la ley, de hablar de la soberanía nacional, con observancia de los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas.

La acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de tales normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios no estoy haciendo ningún tipo de exageración, pero sí quería distinguidos colegas hacer claridad sobre las observancias que hace el honorable Senador Robledo, yo no tengo ningún inconveniente, si el Presidente así lo decide.

Yo sí doy réplicas, sí, Presidente, ¿Presidente? El Senador Robledo ha solicitado una réplica.

Con la venia de la Presidencia del orador interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Es una réplica brevísima señor Presidente y Senador Aurelio Iragorri, que le agradezco su actitud

y es muy breve, yo no dudo Senador Iragorri que la información que usted nos da aquí, de que casi todo el mundo tiene ya aprobado este tipo de contabilidad y este tipo de normas sea cierta, lejos de mí poner en duda una afirmación como esa hecha de su parte.

Yo simplemente diría: el hecho de que mucha gente esté haciendo una cosa, no prueba que la cosa es correcta, prueba sí que hay inmensos poderes y no tengo la menor duda al respecto, que son precisamente los de las transnacionales los de las grandes potencias económicas, las de los grandes imperios que unifican las normas.

Pero quiero insistir en una idea muy simple, la humanidad se lo pasó miles de años diciendo que la tierra era plana, es más, el que se atrevía a decir que no era plana lo llegaron a quemar en la hoguera y no fue que la tierra se volvió redonda Senador, fue que nunca fue plana, estaban equivocadas muchas personas en el mundo, yo simplemente dejo la constancia y repito, no pongo en duda la afirmación que usted ha dado al respecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Señor Presidente yo le solicitaría a la Presidencia poner en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidente. Le solicito a su señoría que el señor Secretario lea la proposición con que termina el informe, a que usted tenga la bondad de ponerla en consideración de los colegas.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

No señor Presidente, no, la verdad es que aquí ya se ha explicado todo en extenso, es cierto que existen muchas dudas sobre la calidad de la información contable y la información financiera, pero también lo es que el mundo ha venido adoptando unas normas internacionales de información financiera estandarizadas, esas normas internacionales las han adoptado el 98% de los países del mundo, con excepción de Colombia y Cuba y uno que otro país Africano.

Así que es importante pues que esas normas de información financiera y de aseguramiento de la información constituyan un sistema que sea homogéneo y que sea único y que sea de alta calidad, además de que sea simple y de fácil observancia, precisamente la crisis financiera ha develado una crisis contable, no solamente los mercados estuvieron sometidos a unos productos, a unos empaquetamientos que contenían unos activos tóxicos, unas hipotecas suprain, unas hipotecas de altísimo nivel de riesgo.

Sino que la contabilidad no fue capaz de detectar oportunamente esas situaciones, lo propio podemos decir en las crisis que se presentaron con algunas empresas que colapsaron porque la información contable no era de calidad y después esas

acciones en el mercado sirvieron para estafar al público y fue así como muchos ejecutivos de esas empresas se enriquecieron, porque escondieron pasivos, pasivos contingentes, etcétera.

Me parece que desde ese punto de vista este proyecto está bien logrado, se le han hecho unas modificaciones importantes, hechas por algunos colegas que me parecen sustantivas, que parece que mejoran la calidad de la revisoría fiscal, no podemos decir que toda la profesión de los contadores públicos está de acuerdo con el proyecto, pero es que dentro de 140 mil contadores públicos que hay en Colombia, más 140 mil estudiantes pues es muy fácil leer que habrá posturas diferentes, que habrá lecturas contradictorias.

Pero yo creo que una gran mayoría de los contadores estamos de acuerdo con este tipo de iniciativas, no entonces podemos señalar aquí que aquí lo que se esté privilegiando sea el monopolio de las transnacionales, porque de por sí hay muchas firmas de contadores públicos colombianos, acreditados, de gran calidad técnica, de gran idoneidad.

Por lo tanto yo no creo que esto sea un proyecto hecho ni para la prais, ni para artudarneson, ni para pismarried, ni nada parecido, por eso yo pues estoy de acuerdo con el doctor Aurelio, con el señor, con el doctor Oscar Marín, con el colega que también ahora intervino y por eso señor Presidente me parece que tiene más aciertos que dificultades el proyecto, por eso acompañaría la proposición del doctor Aurelio.

La Presidencia manifiesta:

Vamos, de todas maneras concertado con el ponente, vamos a darnos unos días para terminar de madurar el tema, le vamos a leer la proposición y declaramos cerrada la discusión y antes de someterlos a una votación nominal y pública queremos concertar algunas diferencias, Senador, Representante Simón Gaviria tiene la palabra.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara Simón Gaviria:

Bueno muchas gracias, muchas gracias Presidente, voy a hablar en condición de autor de la iniciativa, con respecto a cosas que considero que el proyecto hace, que son de gran bondad para este país y que la verdad creo que son de gran bondad para los contadores de Colombia.

Para los usuarios de la información y para las empresas colombianas, porque es que el proyecto de ley avanza mucho más que temas de normas internacionales o las mejores prácticas en normas internacionales, a mi manera de ver las cosas doctor Robledo el proyecto avanza en 3 temas fundamentales para la contabilidad en Colombia.

Que muy bien ha demostrado y que ha manejado con lujo, el ponente designado de Senado, el doctor Aurelio Iragorri; el primero, un tema que es de sentido común y considero yo que cualquier abogado en este Recinto apreciará, yo en mi opi-

cina tengo una lista de 38 entidades que pueden emitir norma contable, muchas veces contradictoria en sí misma y que por lo consiguiente pasar de 38 emisores a un emisor único.

Donde verdaderamente hay una jurisprudencia en lo que es norma contable, es un avance significativo, un avance significativo, donde muchas instituciones tuvieron que ceder facultades para entregárselos a este consejo técnico de la contaduría, pero por primera vez en Colombia vamos a tener jurisprudencia en el tema contable, un gran avance; segundo gran avance, por primera vez en Colombia vamos a tener regímenes simplificados de contabilidad.

Hoy por hoy lo que viene ocurriendo es una cosa supremamente injusta con la pequeña y mediana empresa, con el sistema actual, porque hoy por hoy la misma contabilidad, los mismos requerimientos que se le hacen a Ecopetrol o a Bavaria se le piden al pequeño empresario, algo que es intrínsecamente injusto, inaceptable e inconveniente.

Por lo consiguiente avanzar y por primera vez sacar el régimen simplificado para la pequeña empresa y mediana empresa, es bondadoso para el país en su funcionamiento, recordemos que el 95% de las empresas en Colombia son pequeñas o medianas.

Y por lo consiguiente se verían beneficiadas de esta iniciativa, porque ellos no tienen que tener el mismo detalle contable y la misma tramitología que tiene las grandes empresas como Bavaria o Ecopetrol, el tercer gran avance de este Proyecto de ley, es permitir por primera vez que la norma contable sea diferente a la norma tributaria, es que tenemos que entender que la DIAN a través de un sin número de resoluciones, en un gran esfuerzo para simplificar o simplificar su recaudo ha venido atentando contra la esencia de la contabilidad.

Que es demostrar la realidad económica de las empresas y que con este proyecto de ley por primera vez estamos separando la norma contable de la norma tributaria, y cuarto y por qué no decirlo, avanzar hacia las mejores prácticas internacionales en términos de contabilidad, es como el equivalente si Colombia, si todo el mundo los electrodomésticos tiene 110 kilovatios y a Colombia le da por tener tan solo 97.4 kilovatios en su electricidad.

Todos los electrodomésticos no funcionarían y yo creo que en el tema contable lo que estamos haciendo es solo adoptando las mejores prácticas, no todas las prácticas, entendemos nosotros por ejemplo, la figura de las cooperativas, la figura de las cooperativas no está prevista en la norma internacional porque una institución financiera sin ánimo de lucro no existe.

Entonces para ese tema el Consejo Técnico va a sacar la mejor reglamentación posible, temas como el leasing, otros temas que no están previstos en la norma internacional, este consejo técnico las va a definir y el consejo técnico va a definir sin política, estrictamente en consideraciones técnicas.

Entonces diría yo que más que un tema de que se está atropellando la contabilidad en Colombia, los contadores en Colombia, la profesión se va a beneficiar inmensamente de este proyecto de ley, lograr convencer a la DIAN es supremamente difícil, pero tuvieron la altura ellos de aceptar las bondades.

Entonces pues yo podría seguir hablando en bondades sobre el proyecto de ley, explicando cómo se han forjado unos consensos muy importantes alrededor de la iniciativa, como las 3 cosas fundamentales, el emisor único, parar la dispersión de norma, crear el régimen simplificado para la pequeña empresa y separar la norma contable.

Son 3 cosas bondadosas para este país, para la profesión de contadores, para las empresas y las mejores prácticas internacionales pues se vendrán asumiendo en conveniencia con nuestras tradiciones contables; muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara Wilson Borja:

Gracias Presidente, yo he acompañado a Simón Gaviria en muchos proyectos de ley, creo que el Representante Gaviria tiene muchas capacidades y tiene además algo que me ha gustado de los jóvenes que yo quiero, apoyo, no solamente porque sea amigo mío, sino estudio, cada vez que se discute algo que está en manos de él, además es compañero de la Comisión Tercera, la diferencia que tengo con Simón en este proyecto de ley son: para no meternos en la discusión técnica, porque le oí su intervención.

Una intervención de ganar únicamente el voto, pero no discutir el problema de fondo de lo que significa esto para el país, la discusión es de esta magnitud: y no tiene nada que ver con problemas de posiciones políticas sino completamente técnicas, este es un sistema que se ha ido planteando para economías desarrolladas y maduras, en donde existen realmente las casas matrices de lo que son las empresas o las pocas empresas que tenemos en nuestro país.

En otras palabras: donde existen las empresas de desarrollo económico transnacionales, como es en Europa y en Estados Unidos o en el Japón e inclusive tendríamos que reconocer, aunque no lo adoptado en China.

La diferencia que tenemos Simón Gaviria es en el criterio de que una economía como la nuestra, en donde el 85% de nuestras empresas no pasan de PYMES, no tienen la posibilidad técnica para poder adoptar el sistema y esa es la discusión de fondo.

Un país como el nuestro que solamente se ha dedicado a exportar materia prima sin ningún valor agregado, donde precisamente las empresas que exportan esa materia prima, todas son las transnacionales que han adoptado el sistema en sus países de origen, les valdría muy bien poder aplicar

esta metodología, pero si nosotros comenzamos a contabilizarle, no me quiero meter en el problema técnico.

Pero si nosotros quisiéramos contabilizarle a la gente nuestras, a las PYMES nuestras meterlas en el sistema, tendría que convertir, ojo a esto, tendrían que convertir los costos de capital.

Meterlas en el sistema tendría que convertir, ojo a esto, tendría que convertir los costos de capital en unos costos de producción donde no tiene la posibilidad de hacerlo, lo que le he dicho a Simón es apenas comencemos a aplicar el sistema vamos a tener pérdidas todas nuestras empresas van a comenzar a demostrar pérdidas que en el tiempo podrían ir a regularse dependiendo del desarrollo de cada una de ellas y de sus contabilidades.

Esa ha sido la discusión que siempre hemos tenido desde la Comisión Tercera en la Plenaria y por lo que yo creo que no estamos todavía en nuestro país en las condiciones de poder asimilar esta metodología.

La Presidencia manifiesta:

A mí me gusta que se haya trasladado la discusión de Cámara acá, lo único que le pediría Representante querido es que nos dejen cerrar ni siquiera la cerramos, dejemos abierta la discusión incluido su señoría.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara Wilson Borja:

Yo le pediría a Oscar Darío, compañero de Comisión Tercera a los que hemos estado en las Comisiones Económicas que estudiemos con detalle la situación si es posible aplicarlo o no, yo personalmente desde el punto de vista técnico no me opongo a la posibilidad de mayor desarrollo de información, el problema es si en nuestras empresas, mejor dicho nuestras PYMES porque las grandes empresas aquí son transnacionales pueden soportar una metodología de estas, esa es la discusión de fondo Presidente, gracias.

Con la venia de la Presidencia del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Presidente muchas gracias, no, lo primero yo creo que este proyecto votarlo hoy no tiene ningún sentido, aquí hay que agotar y hay que revisar de alguna manera el articulado, creo que para la semana entrante o sea no hay que correr en demasía si el proyecto está debidamente conciliado y están despejadas todas las inquietudes que tenemos los Senadores.

Pues creo que no hay ningún problema para que el autor del proyecto mi apreciado amigo Simón Gaviria, entienda que aquí no tenemos ningún problema después de conciliar el proyecto de votarlo, pero sí me quedan unas inquietudes que yo quiero dejar como constancia y que entiendo de alguna manera en gran medida han sido resueltas, primer término el tema del informe de la revisoría fiscal,

ya he hablado con el Senador Oscar Darío Pérez y me dice que en las proposiciones ha quedado incluido.

Es decir que se pueda como hoy en día con toda la seguridad escanear el informe del revisor fiscal para adecuarlo, pero es necesario, alguien decía que el tema de la firma y no sé qué, creo que es necesario hacerlo, otra situación que me preocupaba y de fondo la ha tocado el Representante Borja, las pequeñas empresas, hoy desafortunadamente la profesión de Contador está muy venida a menos como la del Derecho mismo en la actividad del litigio porque todos hoy una contabilidad la hacen por 80.000 pesos.

Es decir la competencia y la misma necesidad ha hecho que la profesión y los trabajos se reduzcan casi para que los Contadores tengan pequeñas microempresas para subsistir, y entonces esas circunstancias pues de alguna manera han deteriorado la calidad misma, pero mi preocupación que la comparto con usted Representante Borja es que en las pequeñas empresas.

Yo me acuerdo porque yo dictaba y esa es una de mis especialidades en la universidad, el área financiera, y entonces a la gran mayoría de pequeñas empresas les hicieron comprar unos programas denominados comodín que valen un poco de plata, millón, millón 500.000 pesos para poder llevar la contabilidad y organizarla y mi gran pregunta hoy es, ¿cuánto va a costar la actualización de esas pequeñas empresas con estas normas?

¿Sí ha tenido en cuenta cuánto vale eso? o es que al Estado simplemente le damos aquí la posibilidad de que haga la reforma la Comisión de Contadores, pero no les reconocemos a las pequeñas empresas, los pequeños almacenes, a todos o sea les pedimos que cumplan con la normatividad y en eso comparto el espíritu, unificar las normas internacionales de la contabilidad, pues obviamente que hacen que nuestras empresas cuando sean fruto de un estudio de crédito, de un análisis a nivel internacional haya una compatibilidad.

Pero la actualización cuánto vale, de toda una serie de inversión que se ha hecho en estos programas de sistematización y que a mi modo de ver quedarían desueltos y serían unas pérdidas enormes para volver a montar unas plataformas que pregunto yo, quién las va a hacer, Senador Robledo, ¿quién va a hacer las plataformas?, ¿quién va a volver a hacer el software?, ¿quién va a obtener ese negocio de actualización para las PYMES?, que según las estadísticas son el 80% de las organizaciones o unidades empresariales en Colombia.

Eso Representante Simón Gaviria y señores funcionarios de Hacienda, lo digo con la mayor desprevenimiento porque se trata de que estamos de acuerdo, pero mejoremos el proyecto y quedemos todos tranquilos, ese es un punto clave, cuánto es el costo de desmontar hoy toda una serie de inversiones en software legal del famoso comodín

y ¿quién va a ser el que va a construir el famoso nuevo software que va a actualizar en normas internacionales?, es mi gran preocupación.

Otra preocupación grande ya me la despejaron pero por fortuna tenía la inquietud es que aquí quiérase o no, en uno de los artículos se le está dando unas facultades ahí pues obviamente no muy claras al Gobierno Nacional para modificar la conformación y estructura y funcionamiento del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y de la Junta Central de Contadores, eso estaba por ley.

La ley reglamenta esa conformación y aquí se le está dando de nuevo unas facultades al Gobierno Nacional para que modifique, para que reestructure la Junta Nacional y el Comité Técnico, lo hago también con la mayor desprevenimiento, qué se pretende, qué está ocurriendo hoy en día con la Junta Nacional de Contadores, por qué la van a cambiar, para qué y el comité técnico que depende de Hacienda.

Y otra gran preocupación que creo que está en una proposición y que no comparto, la Junta Nacional de Contadores no tiene por qué recaudar multas, eso debe entrar al Tesoro Nacional, por qué razón, porque esa es una entidad que sigue perteneciendo a Hacienda y ahora pues no vamos.

Ustedes han visto sin desconocer un trabajo muy importante de las Cámaras de Comercio, obviamente pero cuántos debates y discusiones hemos dado aquí por el tema de los parafiscales y unos recursos que el Estado delega y que nadie después finalmente los controla.

Yo no estoy de acuerdo y llamo la atención en que la Junta Nacional de Contadores no tiene por qué recaudar multas y máxime cuando inclusive el Gobierno Nacional en un debate la semana pasada que escuché muy atentamente en la Comisión Tercera al señor Ministro de Hacienda hablaba en un Proyecto de ley que hay funciones de recaudo que no se pueden delegar en los particulares, en los privados y por qué vamos entonces aquí a delegar o a entregarle un recurso que es del Tesoro Nacional a los privados, también entiendo ya me han dado satisfacción que hay en una proposición, ojalá vaya en el mismo sentido.

Y finalmente otra inquietud y es que debe quedar supremamente claro, mi trayecto o la mayoría del tiempo yo tuve 4 periodos en la Cámara de Representantes por el departamento de Antioquia y estuve desde que llegué aquí y después de la Constitución del 91, a revivir una entidad que por Constitución ejerce el control y el fenecimiento de las cuentas, y me enorgullezco por supuesto de manera sana de un trabajo que me tocó hacer por 12 años y que desafortunadamente hoy se ha venido a menos.

Y es haberle dado estatura a la Comisión Legal de Cuentas, y haber hecho que si no se podía fenecer las cuentas no se fenecieran y que hoy el universo de las auditorías de la Contraloría General de la República está llegando creo que a 400, y hay

auditorías integrales y se pueden hacer los debates y hay información financiera y hay auditorías integrales de administración y de cumplimientos misionales de las entidades del Estado.

Entonces yo le solicito al autor del proyecto y a los funcionarios de Hacienda que hay que dejar muy expreso en ese proyecto de ley que una cosa es la contabilidad financiera que la lleva el Contador de las empresas y otra cosa es la contabilidad presupuestal que la lleva la Contraloría General de la Nación y que cada año sale un resultado con lo que se llama la auditoría del balance general y de la cuenta del Tesoro.

Eso tiene que quedar muy claro porque son funciones básicas de si hoy en día imaginesen ustedes la gran mayoría si cogen los informes de auditoría o la rendición de cuentas de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara.

Que es por mandato constitucional con muy contadas excepciones ninguna empresa industrial y comercial del Estado, ni Ministerios, ni los mismos entes de control óigase bien, aparecen con unos informes de auditoría de su balance limpios sin observaciones, todos con contadas excepciones tienen observaciones y tienen informes negativos y hay otros que tienen por ejemplo abstenciones que es lo más grave que hay.

Imaginesen ustedes un Revisor Fiscal o un Auditor abstenerse de dar un informe porque realmente las contabilidades de las entidades oficiales no funcionan, entonces yo quiero con todo respeto a los autores, y a los funcionarios y a quienes sean ponentes que por favor tengan mucha claridad en ese proyecto de ley en tener la diferenciación clara entre qué es contabilidad financiera y qué es contabilidad presupuestal.

Por lo demás estoy abierto con el mejor de los ánimos a que conciliemos un proyecto, entre otras cosas porque ustedes tienen razón, el espíritu es que desafortunadamente las normas contables se han venido quedando y hoy en día la contabilidad oficial y la contabilidad financiera privada para efectos del tema de la tributación debe ser un único sistema, no se debe diferenciar absolutamente nada, nosotros ya no debemos estar hablando de contabilidad financiera privada y contabilidad oficial.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias Presidente, no, simplemente pues, gracias por haberme brindado esta oportunidad de hacer algunas observaciones sobre el proyecto de ley y me parece que es la solución más prudente, que haya una subcomisión aquí con el Senador Aurelio Iragorri que toda la vida nos hemos entendido y con los demás por supuesto muy bien, vamos a buscar mejorar el proyecto y despejar las dudas.

La Presidencia designa a los honorables Senadores *Luis Fernando Duque García, Aurelio Iragorri Hormaza, Oscar Darío Pérez Pineda, Jorge*

Enrique Robledo Castillo y Gloria Inés Ramírez Ríos, como integrantes de la Subcomisión para estudiar las discrepancias surgidas en el articulado del Proyecto de ley número 203 de 2008 Senado, 165 de 2007 Cámara

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Proposición número 425

El Senado de la República solicita al Gobierno Nacional, la convocatoria de manera urgente a un Consejo de Seguridad Ampliado, a realizarse en la ciudad de Tumaco – Nariño, con el fin de examinar la grave situación de orden público, que hoy afecta, no solo a ese importante Puerto sobre el Pacífico colombiano sino en general a todos los municipios, corregimientos y veredas de la Costa Pacífica nariñense.

A este Consejo asistirán los señores Ministro de de Defensa Nacional, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Protección Social, los Altos Mandos Militares, el Gerente General de ICA, el Presidente del Banco Agrario y el Alto Consejero para la Acción Social con quienes se examinará la grave situación en materia de seguridad, del sector agropecuario principalmente la que tiene que ver con las dificultades de los palmicultores derivadas de la pudrición del cogollo y en general todo lo relacionado con el tema del desempleo; Invítese igualmente a las autoridades regionales y locales para analizar la grave situación como la descrita anteriormente y la del desplazamiento que se viene registrando en la zona de la Costa nariñense.

Manuel Enríquez Rosero.

20.V. 2009

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Proposición número 426

El viernes de la semana pasada fue amenazado el periodista de Caracol Radio, Rodrigo Silva.

Rodrigo Silva, es un veterano reportero que con lucidez y profesionalismo cubre las noticias del Congreso. Por ello, estas amenazas no se entienden como amenazas contra un solo hombre y su familia, sino como un atentado contra toda la sociedad.

El Senado se solidariza con los periodistas del país víctimas de la intolerancia y en especial con Rodrigo Silva y su emisora Caracol.

Luis Fernando Velasco Chaves, Juan Manuel Galán Pachón.

20. V. 2009

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Proposición número 427

El pasado 13 de febrero su santidad Benedicto XVI aceptó la renuncia por edad canónica cumplida, a monseñor Víctor Manuel López Forero, como arzobispo de Bucaramanga.

Monseñor Víctor Manuel López Forero nació el 29 de marzo de 1931 en Puente Nacional, hijo de Luis Eduardo López Alvarez y María del Rocío Forero, hogar en cuyo seno fueron infundidos los valores cristianos.

Recibió la ordenación sacerdotal el 27 de octubre de 1957 y ordenado obispo el 29 de junio de 1977 y como arzobispo de Bucaramanga el 15 de agosto de 1998.

Desde sus inicios en el arzobispado de Bucaramanga creó tres Vicarías Episcopales territoriales y una Vicaría de administración, cada una con sus propios estatutos.

Con el lema “Caminando Juntos Renovamos Nuestra Iglesia”, hizo viable la ejecución del proyecto macro denominado PDRE- Proyecto Diocesano de Renovación y Evangelización- cuyo objetivo fundamental es el de modernizar y evangelizar la doctrina de la iglesia Católica.

Fue así como en el 2002, la acción evangelizadora de Monseñor Víctor Manuel López Forero llevó a que la Arquidiócesis de Bucaramanga cuente con 94 parroquias de las cuales 71 están en el perímetro de la ciudad.

En sus 11 años al frente del Arzobispado se destacó por el impulso y fortalecimiento de las delegaciones de la Iglesia de Santander, el diaconado permanente, las Escuelas de Formación de Catequesis, párrocos y laicos en general.

La labor predicadora y misionera de monseñor Víctor Manuel López Forero llevó a que la Arquidiócesis de Bucaramanga cuente actualmente con 104 parroquias en Bucaramanga y su área metropolitana.

La adecuación, modernización de las instalaciones de las diferentes parroquias y dependencias de la iglesia Católica en Bucaramanga y su zona metropolitana, fue otra de las constantes de monseñor Víctor Manuel López Forero.

Su interés por propagar la cultura no se hizo esperar y fue así como impulsó la Emisora Radio Católica Metropolitana en Bucaramanga y las cuatro emisoras comunitarias pertenecientes a Girón, Lebrija, Rionegro y Santa Bárbara, las cuales difunden día a día la palabra de Dios.

Por iniciativa de monseñor Víctor Manuel López se construyó y adecuó la Casa Sacerdotal San José, convirtiéndose en el mejor espacio para aquellos presbíteros que se han jubilado de su ejercicio sacerdotal.

La creación del Banco de Alimentos se convirtió en un elemento esencial para superar el hambre de las personas más pobres y vulnerables del Oriente colombiano.

La labor pastoral de monseñor Víctor Manuel López Forero es un digno ejemplo de vocación no solo en el ejercicio sacerdotal, sino al servicio de la educación, cultural y desarrollo de la comunidad de las gentes de Santander y de Colombia.

Por las anteriores consideraciones, solicito al Senado de la República exaltar la labor de monseñor Víctor Manuel López Forero con la Orden del Congreso de la República de Colombia en el grado de Gran Oficial.

Alirio Villamizar Afanador.

20. V. 2009

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Proposición número 428

Solicítase a la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, se autorice la participación en la ciudad de Jerusalén, República de Israel, en la Conferencia “Internacional Jerusalén 2009” de acuerdo a la invitación y programación adjunta. Y los gastos de desplazamiento serán con cargo al Presupuesto del Senado.

Manuel Enríquez Rosero

20. V. 2009

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

IV

Lectura de Informes que no hacen referencia a Proyectos de ley o de Reforma Constitucional

ASCENSOS MILITARES

Por Secretaría se da lectura a la proposición de ascenso militar presentada por el honorable Senador Darío Angarita Medellín.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Proposición número 429

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General de la Policía Nacional y Mayor General del Oficial del Coronel Luis Herlindo Mendieta Ovalle.

Darío Angarita Medellín, Carlos Emiro Barriaga Peñaranda, Jairo Clopatofsky Ghisays, Manuel Enríquez Rosero, Juan Manuel Galán Pachón, Nancy Patricia Gutiérrez, Cecilia López Montaño, Alexandra Moreno Piraquive, Jesús Enrique Pi-

ñacué Achicué, Marta Lucía Ramírez de Rincón, Luzelena Restrepo Betancur, Mario Varón Olarte, Manuel Enríquez Rosero Arroyave.

20. V. 2009

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

No puedo abstenerme de expresar mi profunda alegría, satisfacción como se lo expresé a la señora María Teresa de Mendieta y al General Oscar Naranjo, Comandante de la Policía, este es un acto de justicia que hace el Congreso de Colombia y que hace la institución de la Policía Nacional, y es un acto de justicia con un colombiano valiente, con un colombiano grande que lleva más de 10 años secuestrado, que fue secuestrado por unos compatriotas terriblemente equivocados, que lo han mantenido privado de su libertad, alejado de su familia y de su Institución a la que le ha entregado más de 35 años de su existencia.

Yo creo señor Presidente, queridos colegas que esta es apenas un acto de justicia, un acto de esos que llamaría Gandhi y Martín Luther King, un acto no violento, de reconocimiento a un colombiano que fue secuestrado cumpliendo con su deber como tantos otros colombianos que han sido víctimas de ese terrible comportamiento de quienes creen que usando el secuestro como un arma de lucha están logrando corregir las deficiencias y los errores de la sociedad, este es un error terriblemente cruel que cometen, un comportamiento terriblemente cruel, violento, que cometen quienes lo usan como herramienta de lucha política.

Al General Mendieta desde aquí nuestra solidaridad, nuestra voz de aliento a él y a todos los secuestrados de Colombia, nuestro grito de reclamo por su libertad a quien tenga en sus manos decidirlo, si es el Gobierno sea esta la oportunidad para pedirle, reiterarle que facilite una solución humanitaria no importa quién se beneficie políticamente, lo verdadero de todo es que vamos a salvar vidas que salvaremos esas vidas, de esos colombianos, que no merecen estar en esas circunstancias.

Señor Presidente, yo le agradezco que me haya otorgado la palabra para expresarle desde aquí reitero al General Mendieta, honorable General Mendieta, señor General Mendieta nuestra voz de solidaridad y nuestro mensaje de fe y de esperanza y de optimismo, porque él tiene todavía razones poderosas por las que debe seguir luchando por su existencia y por su vida mientras nosotros seguimos reclamando su libertad.

Para la señora María Teresa de Mendieta mi abrazo solidario y reconocimiento sincero por toda la lucha que viene dando en pro de esa libertad de los secuestrados y al General Naranjo mi agrade-

cimiento por haber entendido y escuchado la voz del Congreso de la República que mediante una ley señor Presidente, nosotros facilitamos y autorizamos que esos ascensos a quienes estando en ejercicio de sus funciones fueron secuestrados, se pudieran producir en la distancia y en el dolor del horroroso secuestro que padecen y que viven. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, en la Comisión Segunda la Mesa Directiva tuvo a bien designarme ponente en primer término, para modificar la ley en sentido de no tener en cuenta ciertos requisitos para estos ascensos dadas las circunstancias en que infortunadamente se encuentra hoy el ascendido Coronel Mendieta.

La Comisión Segunda del Senado representada en todos los movimientos y partidos políticos no solamente apoyó esta iniciativa sino que manifestó su complacencia, por supuesto que este ascenso yo creo que pretende hacer justicia, en una mínima parte para quienes hoy infortunadamente sufren el duro flagelo del secuestro.

Cómo hubiésemos querido los colombianos que el Coronel Mendieta con sobrados méritos hubiese podido estar aquí seguramente en este Recinto recibiendo de manera personal este merecido ascenso, pero esperamos que ojalá algún día él pueda estar con nosotros, ojalá no muy tarde para decirle que los colombianos lo acompañamos y en esta difícil situación que él se encuentra, a su familia, a su señora, todos nuestros reconocimientos por todo el esfuerzo que han tenido para sobrellevar una vida tan difícil como la que les ha tocado.

De tal suerte que Presidente en nombre de todos los miembros de la Comisión Segunda del Senado de la República, de la Mesa Directiva queremos agradecer al Senado de la República por haber aceptado en primer término modificar la ley y hoy aceptar este más que merecido ascenso. Muchas gracias.

* * *

CAMBIO RADICAL

Constancia dejada en la sesión Plenaria del día 20 de mayo 2009, solicitando se transcriba textualmente.

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de mayo de dos mil nueve (2009)

Honorables Senadores

Elsa Gladys Cifuentes Aranzasu

Antonio Guerra de la Espriella

Plinio Olano Becerra

Bernabé Celis Carrillo
 Alfonso Valdivieso Sarmiento
 Javier Enrique Cáceres Leal
 Rodrigo Lara Restrepo
 Jairo de Jesús Tapias
 Carlos Enrique Alvarado Chávez
 Arturo Char Chaljub
 Juan Carlos Restrepo Escobar
 Ramón Elías López Sabogal
 Jorge Enrique Vélez García
 Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda
 Claudia Rodríguez de Castellanos
 Bancada Senado Partido Cambio Radical
 E. S. D.

Estimados Senadores:

En mi condición de Director Nacional del Partido Cambio Radical, me permito solicitar de ustedes un examen riguroso frente a la reforma política que actualmente se encuentra en trámite, esto es, el Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara y acumulados, “*por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia*”. En este sentido, es preciso advertir frente a su contenido normativo, los siguientes puntos que generan una enorme preocupación en la sociedad civil, en la comunidad académica y en las fuerzas democráticas que aspiran a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

En primer lugar, como lo manifesté en la reunión de Bancada sostenida el pasado 15 de marzo en la ciudad de Cartagena, no le hace bien a la democracia mantener la norma que prohíbe ser congresista a quien haya sido elegido para un cargo público o para una corporación, cuando los respectivos períodos para el desempeño de sus funciones coinciden en el tiempo, así fuere parcialmente y sin que la “renuncia” a alguno de ellos elimine la inhabilidad. Esta última parte constituye –precisamente– la novedad frente a la norma actualmente vigente y expedida por el Constituyente de 1991.

Al respecto, debo manifestar que la modificación propuesta en el proyecto de acto legislativo –además de absurda y antidemocrática– constituye un beneficio desmedido para los congresistas que se encuentran en actividad, al punto de desconocer el núcleo esencial del derecho fundamental a elegir y ser elegido (C.P. art. 40). Por esta razón; en el trámite de las reformas políticas anteriores, en las cuales tuve la ocasión de actuar como ponente, siempre en el honorable Senado de la República se suprimió dicha iniciativa, pues no resultaba coherente, ni lógico, con los mandatos de la democracia representativa, eliminar legítimas expresiones de participación política destinadas a personificar los intereses de la sociedad.

Por otra parte, la norma constitucional propuesta implica un desconocimiento total de la jurisprudencia proferida por el honorable Consejo de Estado, en la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, la cual ha establecido que la inhabilidad por períodos coincidentes para efectos de decretar la pérdida de investidura, no tiene ningún efecto cuando se ha presentado la renuncia previa del aspirante al Congreso de la República. En este sentido, se ha dicho que:

*“De acuerdo con el texto de la norma (art. 179-8 C.P.), para que se configure la causal se requiere la concurrencia de estas condiciones. que el congresista haya sido elegido o nombrado antes en otra corporación o para ocupar un cargo público y que los periodos coincidan en el tiempo, así sea parcialmente. Para que se configure la causal de pérdida de investidura prevista en el numeral 8 del artículo 179 de la Constitución, el congresista debe haberse posesionado **y no haber renunciado al otro cargo para el cual fue elegido o nombrado con anterioridad.** (...)”¹.*

En conclusión, esta disposición no sólo rompe con los principios democráticos planteados en la Carta Política por el Constituyente de 1991, sino que también se traduce en un abierto desconocimiento de la jurisprudencia vigente del Consejo de Estado sobre la materia. Esta situación no se corrige con el párrafo introducido en la Cámara de Representantes en sesiones plenarias de los días 6 y 7 de mayo, el cual no hace nada distinto, que mantener el *statu quo* de los actuales representantes, en perjuicio de las nuevas fuerzas democráticas que están creciendo a lo largo y ancho de nuestro país. La norma en comentario dispone que: “*La inhabilidad establecida en el numeral anterior no aplicará para quienes hayan renunciado un año antes de la realización de las elecciones para el Congreso de la República en el año 2010*”. Esto significa que se excluyen a todos los aspirantes que no hayan renunciado antes del 14 de marzo del presente año².

En segundo término, insisto en la revisión de las sanciones que se proponen aplicar a los partidos políticos que avalen a candidatos elegidos con la ayuda de grupos armados ilegales o por actividades del narcotráfico. Al respecto, considero pertinente realizar los siguientes comentarios: (i) Las sanciones propuestas únicamente se aplican frente a los candidatos elegidos, siempre y cuando sean condenados durante el ejercicio del cargo mediante sentencia ejecutoriada. Nótese como esta circunstancia constituye un verdadero límite

¹ Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso-administrativo, Consejero Ponente: Ricardo Hoyos Duque, Bogotá, D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil dos (2002), radicación número: 11001-03-15-000-2001-0163-01.

² Dispone, al respecto, el artículo 207 del Código Electoral: “*Las elecciones para integrar corporaciones públicas se realizarán el segundo domingo de marzo del respectivo año y las de Presidente de la República el último domingo del mes de mayo siguiente*”.

a la aplicación del régimen sancionatorio, pues es poco probable que se profieran condenas durante el ejercicio del cargo y que estas queden debidamente ejecutoriadas. Así nos enfrentamos a una norma que choca de manera directa con la realidad y que, por ende, pierde legitimidad en la práctica. No se entiende por qué razón se excluye del citado régimen sancionatorio a los candidatos inscritos aunque no sean elegidos, así como a quienes a pesar de ser elegidos son condenados con posterioridad al cumplimiento del período para el cual se realizó su elección; (ii) Las sanciones establecidas en la iniciativa consistentes en la imposición de multas, la devolución de recursos recibidos mediante el sistema de reposición de votos, la cancelación de la personería jurídica y la imposibilidad de postular candidatos para cargos uninominales; se apartan abiertamente del clamor ciudadano que se plasmó en la pasada reforma política, en la cual se establecía además del régimen de la silla vacía a partir de la detención preventiva del inculpaado (la cual se infiere del artículo 7° del proyecto de acto legislativo en curso), la exclusión de los votos del condenado para la reconstitución del umbral y la cifra repartidora, pudiéndose reasignar la curul al partido o movimiento político que le corresponda. Como lo expuse en la comunicación de renuncia a mi condición de congresista, dicha propuesta es la idónea para purificar las costumbres políticas, fortalecer los partidos, profundizar la democracia y combatir en todas sus formas a la criminalidad; lo contrario son simples propuestas que servirán para aumentar las estadísticas de trabajo de un ministerio, que en lugar de mejorar la política, la deteriorará aún más; (iii) Finalmente, no encuentro sentido alguno a la expedición del régimen sancionatorio propuesto, cuando se somete su “aplicación” a la reglamentación legal. En este sentido, con la reforma en trámite se estaría omitiendo la adopción de cualquier tipo de sanción frente a la composición del congreso actual y a la responsabilidad que en dicha articulación le cabe a los partidos y movimientos políticos, en desmedro de la transparencia y moralidad que debe regir el desarrollo de estas organizaciones democráticas. En este sentido, considero que el régimen sancionatorio que se apruebe debe ser –por lo menos– de aplicación inmediata y no sometido a contingencias que le resten su plena operatividad.

Finalmente, en lo referente a la financiación de las campañas, se pretende realizar un cambio drástico frente a la normatividad actualmente vigente. Así las cosas, ya no sólo se financiará con recursos públicos a los partidos políticos, sino también a los candidatos avalados por estos. Lo más preocupante es que el régimen jurídico al que se someten los cambios introducidos en el régimen de financiación estatal debe ser regulado en una ley que se debe expedir por el Congreso de la República en el término de seis (6) meses contados desde la promulgación del acto legislativo, vencidos los cuales el gobierno reglamentará directamente la materia. En estos términos, para las próximas elecciones al

Congreso, teniendo en cuenta la dinámica propia del órgano parlamentario, es probable que nos enfrentemos a una normatividad expedida por el ejecutivo, la cual contraria la estricta reserva de ley, exigida por el Constituyente para la regulación de la función electoral (C. P. art 152), a fin de garantizar la transparencia, objetividad e imparcialidad del sistema electoral.

Deseándoles éxitos en el desempeño permanente de sus tareas, cordialmente,

Germán Vargas Lleras,

Director Nacional.

PARTIDO CAMBIO RADICAL

* * *

SENADO DE LA REPUBLICA
ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU
SENADORA

Bogotá, D. C., 20 de mayo de 2009

CONSTANCIA PARA LA SESION PLENARIA
DEL DIA 20 DE MAYO DE 2009

En compañía de los Senadores Javier Cáceres y Alfonso Valdivieso, asistimos a una sesión de trabajo el día lunes 18 de mayo del año en curso con el director del Partido Cambio Radical, doctor Germán Vargas Lleras, de quien recibimos una comunicación pública dirigida a toda la bancada de nuestro partido y cuyo contenido anexo a continuación y dejo como constancia el día de hoy.

Estimados Senadores:

En mi condición de Director Nacional del Partido Cambio Radical, me permito solicitar de ustedes un examen riguroso frente a la reforma política que actualmente se encuentra en trámite, esto es, el Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara y acumulados, “por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia”. En este sentido, es preciso advertir frente a su contenido normativo, los siguientes puntos que generan una enorme preocupación en la sociedad civil, en la comunidad académica y en las fuerzas democráticas que aspiran a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

En primer lugar, como lo manifesté en la reunión de Bancada sostenida el pasado 15 de marzo en la ciudad de Cartagena, no le hace bien a la democracia mantener la norma que prohíbe ser congresista a quien haya sido elegido para un cargo público o para una corporación, cuando los respectivos periodos para el desempeño de sus funciones coincidan en el tiempo, así fuere parcialmente y sin que la “renuncia” a alguno de ellos elimine la inhabilidad. Esta última parte constituye –precisamente la– novedad frente a la norma actualmente vigente y expedida por el Constituyente de 1991.

Al respecto, debo manifestar que la modificación propuesta en el proyecto de acto legislativo –además de absurda y antidemocrática– constituye un beneficio desmedido para los congresistas que

se encuentran en actividad, al punto de desconocer el núcleo esencial del derecho fundamental a elegir y ser elegido (C.P. art. 40). Por esta razón, en el trámite de las reformas políticas anteriores, en las cuales tuvo la ocasión de actuar como ponente, siempre en el honorable Senado de la República se suprimió dicha iniciativa, pues no resultaba coherente, ni lógico, con los mandatos de la democracia representativa, eliminar legítimas expresiones de participación política destinadas a personificar los intereses de la sociedad.

Por otra parte, la norma constitucional propuesta implica un desconocimiento total de la jurisprudencia proferida por el honorable Consejo de Estado, en la Sala Plena de lo Contencioso-administrativo, la cual ha establecido que la inhabilidad por periodos coincidentes para efectos de decretar la pérdida de investidura, no tiene ningún efecto cuando se ha presentado la renuncia previa del aspirante al Congreso de la República. En este sentido, se ha dicho que:

“De acuerdo con el texto de la norma (art. 1798 C. P.), para que se configure la causal se requiere la concurrencia de estas condiciones: que el congresista haya sido elegido o nombrado antes en otra corporación o para ocupar un cargo público y que los periodos coincidan en el tiempo, así sea parcialmente para que se configure la causal de pérdida de investidura prevista en el numeral 8 del artículo 179 de la Constitución, el congresista debe haberse posesionado y no haber renunciado al otro cargo para el cual fue elegido o nombrado con anterioridad. (...)”.

En conclusión, esta disposición no solo rompe con los principios democráticos planteados en la Carta Política por el Constituyente de 1991, sino que también se traduce en un abierto desconocimiento de la jurisprudencia vigente del Consejo de Estado sobre la materia. Esta situación no se corrige con el párrafo introducido en la Cámara de Representantes en sesiones plenarias de los días 6 y 7 de mayo, el cual no hace nada distinto, que mantener el *statu quo* de los actuales representantes, en perjuicio de las nuevas fuerzas democráticas que están creciendo a lo largo y ancho de nuestro país. La norma en comentario dispone que:

“La inhabilidad establecida en el numeral anterior no aplicará para quienes hayan renunciado un año antes de la realización de las elecciones para el Congreso de la República en el año 2010”.

Esto significa que se excluyen a todos los aspirantes que no hayan renunciado antes del 14 de marzo del presente año.

En segundo término, insisto, en la revisión de las sanciones que se proponen aplicar a los partidos políticos que avalen a candidatos elegidos con la ayuda de grupos armados ilegales o por actividades del narcotráfico. Al respecto, considero, pertinente realizar los siguientes comentarios:

(i) Las sanciones propuestas únicamente se aplican frente a los candidatos elegidos, siempre y cuando sean condenados durante el ejercicio del cargo mediante sentencia ejecutoriada. Nótese como esta circunstancia constituye un verdadero límite a la aplicación del régimen sancionatorio, pues es poco probable que se profieran condenas durante el ejercicio del cargo y que estas queden debidamente ejecutoriadas. Así nos enfrentamos a una norma que choca de manera directa con la realidad y que, por ende, pierde legitimidad en la práctica. No se entiende por qué razón se excluye del citado régimen sancionatorio a los candidatos inscritos aunque no sean elegidos, así como a quienes a pesar de ser elegidos son condenados con posterioridad al cumplimiento del periodo para el cual se realizó su elección;

(ii) Las sanciones establecidas en la iniciativa consistentes en la imposición de multas, la devolución de recursos recibidos mediante el sistema de reposición de votos, la cancelación de la personería jurídica y la imposibilidad de postular candidatos para cargos nominales; se apartan abiertamente del clamor ciudadano que se plasmó en la pasada reforma política, en la cual se establecía además del régimen de la silla vacía a partir de la detención preventiva del inculcado (la cual se infiere del artículo 70 del proyecto de acto legislativo en curso), la exclusión de los votos del condenado para la reconstitución del umbral y la cifra repartidora, pudiéndose reasignar la curul al partido o movimiento político que le corresponda. Como lo expuse en la comunicación de renuncia a mi condición de congresista, dicha propuesta es la idónea para purificar las costumbres políticas, fortalecer los partidos, profundizar la democracia y combatir en todas sus formas a la criminalidad; lo contrario son simples propuestas que servirán para aumentar las estadísticas de trabajo de un ministerio, que en lugar de mejorar la política, la deteriorará aún más; en trámite se estaría omitiendo la adopción de cualquier tipo de sanción frente a la composición del congreso actual y a la responsabilidad que en dicha articulación le cabe a los partidos y movimientos políticos, en desmedro de la transparencia y moralidad que debe regir el desarrollo de estas organizaciones democráticas. En este sentido, considero que el régimen sancionatorio que se aprueba debe ser por lo menos de aplicación inmediata y no sometido a contingencias que le resten su plena operatividad.

Finalmente, en lo referente a la financiación de las campañas, se pretende realizar un cambio drástico frente a la normatividad actualmente vigente. Así las cosas, ya no solo se financiará con recursos públicos a los partidos políticos, sino también a los candidatos avalados por estos. Lo más preocupante es que el régimen jurídico al que se someten los cambios introducidos en el régimen de financiación estatal debe ser regulado en una ley que se debe expedir por el Congreso de la República en el término de seis (6) meses contados desde la pro-

mulgación del acto legislativo, vencidos los cuales el Gobierno reglamentará directamente la materia. En estos términos, para las próximas elecciones al Congreso, teniendo en cuenta la dinámica propia del órgano parlamentario, es probable que nos enfrentemos a una normatividad expedida por el ejecutivo, la cual contraría la estricta reserva de ley, exigida por el Constituyente para la regulación de la función electoral (C. P. art 152), a fin de garantizar la transparencia, objetividad e imparcialidad del sistema electoral.

Manifiesto en forma expresa que comparto los puntos básicos del mencionado documento, resumido a mi criterio en lo siguiente:

1. No inhabilitar a los Concejales y a los Diputados que aspiren a ser Congresistas.
2. Endurecimiento a las Sanciones de los partidos que avalen candidatos financiados por grupos ilegales.
3. La financiación de las campañas debe quedar expresamente en este Acto Legislativo y no dejarlo a la suerte de una ley posterior que lo reglamente.

De los(as) honorables Senadores (as)

Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu,

Senadora de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias señor Presidente, es una declaración en torno a una de las huelgas más destacadas que se ha realizado en los últimos tiempos en el país, esta es la huelga de los trabajadores bananeros de Urabá, yo he creído y así lo declaro en el escrito que acabo de radicar en Secretaría, que esta es la huelga de la dignidad política o sindical, porque no es en lo fundamental la negociación de los derechos económicos de los trabajadores, por cuanto son dos puntos los que están separando esa negociación, sino la defensa de uno de los pilares de la democracia como es el derecho de asociación sindical.

Ese es un sector de trabajadores donde el 90% cubre la afiliación sindical a diferencia del resto del movimiento de los trabajadores de Colombia, donde solamente el 5, el 6% es el índice de sindicalización, ahí hay una estrategia de los bananeros para debilitar el movimiento sindical de los trabajadores bananeros, para imponer las Cooperativas de Trabajo Asociado que son la que le ha costado en gran parte, el rechazo del movimiento sindical de los Estados Unidos y el apoyo al Gobierno del Presidente Obama, para que no apoye el Tratado de Libre Comercio.

Todo el proceso de deslaborización que ha vivido el país hoy en Urabá se ha defendido el movimiento sindical impidiendo la tercerización que es tan grave, a pesar de todo el fenómeno violento, a pesar de toda la ofensiva tanto primero de la guerrilla, luego del movimiento de los paramilitares y de todo el sector reaccionario de la región, ese movimiento sindical se mantiene.

Por eso yo quiero hacer un llamado aquí a los bananeros agrupados en Augura que deben buscar un proceso de negociación, debilitan la democracia en nuestro país si no hay una negociación de las condiciones laborales y de las condiciones económicas que plantean los trabajadores, me parece a mí que aquí no es solo un problema económico el que está en juego, que por supuesto está en juego, los bananeros no se pueden quejar, cuando el dólar tenía esa baja cotización, el Gobierno salió a respaldarlos, el país hizo un esfuerzo para apoyar a los exportadores, pero de manera especial a este sector tan importante en la industria colombiana, hoy con los altos precios del dólar han mejorado sustancialmente sus condiciones, y los trabajadores han ayudado incrementando la producción, eso no puede dejar de desconocerse y eso lo tiene que conocer el país.

Yo creo que la clase empresarial colombiana debería ser más democrática, no solo permitir la democratización del ingreso por la vía de permitir una negociación salarial que beneficie a las asociaciones que van a la negociación, todo el empresariado del banano de la región aguantó la negociación, dilató la negociación, no permitió el arreglo directo y el Gobierno ha facilitado que ese pleito, que ese conflicto laboral se prolongue en el tiempo, para debilitar a los trabajadores y la regional del Ministerio del Trabajo, autorizó la participación de terceros para romper esa huelga violando el derecho de los trabajadores.

Por eso yo quiero entonces pedirle a esta Plenaria que le haga un llamamiento a los trabajadores, a los empresarios para que ese proceso tan importante de apoyo al movimiento sindical avance en esa región, si en Estados Unidos el movimiento sindical es apoyado por el Gobierno, no entendemos por qué no ocurre en Colombia.

Entonces esta declaración que dejo como constancia me parece que tiene ese propósito, preservar ese baluarte del movimiento sindical que ha coadyuvado al desarrollo de la región, pero que los empresarios hagan una consideración a su espíritu que orienta la política laboral de Colombia, de eliminar el movimiento sindical de la democracia colombiana, un llamamiento a Augura, un llamamiento a todo el empresariado Urabaense para que reflexione y no piense en el arrasamiento de ese movimiento sindical que ayuda a construir la democracia en Colombia.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara, radica por Secretaría la siguiente constancia:

DECLARACION DEL SENADOR
JORGE GUEVARA

La huelga de la dignidad político-sindical

Hoy, 19 de mayo de 2009, el sector laboral bananero del Urabá antioqueño cumple 12 días de huelga. Esta es la huelga de la dignidad político-sindical, porque mientras en una negociación colectiva lo normal es que se discutan las demandas laborales y salariales planteadas en el Pliego de Peticiones, la posición de los empresarios se inscribe en una estrategia dirigida a debilitar a Sintrainagro, para en el mediano tiempo imponer una organización del trabajo donde imperen las relaciones de trabajo precarias y abrir paso a la subcontratación y a las cooperativas de trabajo asociado tal como viene sucediendo en las plantaciones de palma de aceite y la caña de azúcar, entre otras, donde los principios laborales, de seguridad social y de respeto a la dignidad de la persona, definidos por la OIT como Trabajo Decente, se ignoran, generando, en consecuencia, un sistema de esclavitud en las relaciones de trabajo.

No cabe duda, entonces, que se trata de una huelga preconcebida y provocada por los empleadores y las comercializadoras, con la falsa argumentación de que las consecuencias en el sector de la crisis económica global les impiden asumir las demandas del Pliego de Peticiones. Sustentando semejante falacia, dilapidaron el tiempo definido por la ley para la negociación directa y se negaron a una prórroga del diálogo como lo establece la misma ley, empujando al Sindicato hacia la huelga, al tiempo que promovieron una intensa campaña a través de los medios de comunicación, radiales y escritos de la región, para estigmatizar al Sindicato y a sus dirigentes.

La realidad es que el sector productivo agrícola que menos puede lamentarse y argumentar una crisis es el bananero, pues cuando se presentó la crisis por efecto de la devaluación del dólar, el gobierno lo subsidió en varias oportunidades para paliar la caída en los precios del producto. Pero cuando el dólar repuntó, el aumento de las utilidades por exportación de banano fue enorme, favorecidas, además, por el incremento de la productividad, gracias al esfuerzo de los trabajadores que no vacilaron en ampliar sus jornadas de trabajo para contribuir al propósito de superar la crisis. Así mismo, por efecto de la caída del precio del petróleo, las ganancias aumentaron por efecto de la rebaja de los precios de los insumos químicos para fumigaciones y el combustible, que se requieren en la producción del banano.

Otro elemento perturbador en este conflicto laboral, es el papel cumplido por la Dirección Territorial de Urabá del Ministerio de Protección Social, que, atendiendo solicitud de los empresarios, convocó al Sindicato para advertirle que estaba dispuesta a autorizar el trabajo de contratistas para romper la huelga, cuando habían transcurrido apenas tres horas de haberse iniciado, lapso en el cual

había obtenido un estudio del Instituto Colombiano Agrícola (ICA), en el cual se definían las labores agrícolas que debían realizarse para garantizar la conservación de los cultivos, tareas que requerirían la participación de más de 6.500 trabajadores, lo que constituye una extralimitación de funciones y una franca violación al debido proceso, además de incidir gravemente en la radicalización del conflicto, nada aconsejable en una región que fue escenario del más despiadado desarrollo de la violencia que registra la historia reciente del país, cuyas peores manifestaciones fueron las masacres, los asesinatos selectivos, las amenazas y el desplazamiento forzoso de los trabajadores bananeros, amarga experiencia que por fortuna se ha logrado superar, gracias a los esfuerzos por la paz de la sociedad civil organizada, marco en el cual el Sindicato, pese a haber sido víctima principal de la violencia, tuvo la capacidad de resistir, mediante la utilización de métodos democráticos y civilistas, que generaron credibilidad y confianza de los trabajadores y la población de Urabá, lo que se tradujo en fortalecimiento organizativo (afiliación sindical superior al 90%).

Este alto grado de representatividad preocupa desde entonces a los empresarios, razón por la cual persisten en el propósito de debilitar la credibilidad de los afiliados en su Sindicato, utilizando distintos mecanismos que han resultado ineficaces. En esta oportunidad optaron por provocar la huelga, pero bajo condiciones que los favorecieran. El plan inicial de obtener una autorización ministerial para vincular un elevado número de trabajadores para reducir el impacto de la huelga y así resistir hasta quebrar la moral y conciencia sindical de los huelguistas, les fracasó porque en su afán desmedido indujeron al Ministerio a cometer errores de procedimiento, que, considerando los perjuicios causados al normal desarrollo de una negociación colectiva, deben ser calificados como graves y, por tanto, ameritan la acción disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación.

Sabemos que uno de los asuntos claves a tener en cuenta en la Convención que se firmará, es dejar sentado el precedente de la defensa inquebrantable no sólo de los derechos socioeconómicos que merecen los trabajadores y trabajadoras por su fuerza de trabajo, sino también de la dignidad político-sindical, de la vigencia de la institucionalidad sindical y de la Convención Colectiva como herramientas fundamentales en la búsqueda de una relación equilibrada y con equidad social entre capital y trabajo.

En mérito de lo anterior, hacemos un **Llamado Urgente** al Gobierno Nacional y a los empresarios bananeros, agrupados en Augura, para que se ponga fin a la actitud negativa en la mesa de negociación y se busque encontrar acuerdos **justos**, que contemplen los intereses esenciales de los trabajadores y trabajadoras, lo que permitirá levantar la huelga para beneficio de empresarios y trabajadores y de la comunidad en general de la región de

Urabá, cuya economía y comercio se verían gravemente afectados por la radicalización y el deterioro de las relaciones de trabajo en la región.

Jorge Eliécer Guevara,
Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 98 DE 2008
SENADO**

por la cual se regula la condición de estudiante para el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Cecilia López Montaña

Palabras de la honorable Senadora Cecilia López Montaña

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia López Montaña:

Gracias señor Presidente, este proyecto flexibiliza la definición de aspirante para tener derecho a la pensión, en este caso pues se va a heredar para ponerlo en términos muy simples, doctora Claudia Rodríguez el problema es el siguiente, el sistema pensional colombiano, cualquiera tanto el del régimen de prima media como el de Fondo de Pensiones está en una crisis inmensa, hoy en día después de la Ley 100, la cobertura del sistema pensional en Colombia sigue siendo del 25%, a pesar de todos los esfuerzos que se han hecho ha sido imposible ampliar la cobertura, hoy es imposible pensar inclusive en que se pueda ampliar fácilmente sin una reforma pensional.

Mi observación señora Senadora es la siguiente, cualquier modificación que se le haga a los que pueden ser beneficiarios de las pensiones, necesita un estudio actuarial, porque estamos en el límite y es para los beneficiarios del sistema de prima media usted ya sabe que el sistema pensional de prima media no tiene reservas, lo está pagando directamente el Presupuesto Nacional, o sea lo estamos pagando los colombianos, quiero plantear aquí que hoy en día el costo de las pensiones está en cerca de 4 puntos o 4 puntos y medio del producto interno bruto, casi que entre las pensiones y la guerra se nos van 10 puntos del producto interno bruto.

Cualquier modificación si no se tiene un cálculo de cuánto puede costar, es muy grave hacerlo porque el sistema está a punto de explotar, por el lado de los Fondos de Pensiones que todavía no han empezado a pagar pensiones, la situación es igualmente delicada, porque la inestabilidad del mercado laboral, el hecho de que el grueso de la población colombiana gana menos de 2 salarios mínimos ha hecho imposible construir una pensión.

Entonces yo entiendo el objetivo del proyecto, entiendo que se trata de beneficiar a los hijos de los pensionados que fallecen, eso lo hace más elástico

pero considero que necesitamos tener algún estudio actuarial para mirar cuál es el impacto tanto en el sistema de prima media que es un costo fiscal, como en el sistema de los fondos privados de pensiones que es un costo financiero, por lo tanto considero que este proyecto debe aplazarse para tener más estudios y tener las cifras, gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Claudia Rodríguez de Castellanos

Palabras del honorable Senador Claudia Rodríguez de Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Senadora Cecilia qué bueno escucharla, la primera vez que la conocí fue en el año 91 y le decía que desde que la vi en ese como Ministra en ese entonces me impactó, sé que es una conoedora de todo el tema económico, respeto todos los argumentos que usted da, siempre estoy muy atenta de los pronunciamientos que hace en el Senado.

En esta ocasión nosotros no estamos ampliando el beneficio a otros ciudadanos que tengan, que sean beneficiarios de esta pensión de sobrevivencia, qué ha pasado? Que muchos jóvenes entran a la universidad a estudiar X carrera y en el primero o segundo semestre, se dan cuenta que no es la carrera que quieren estudiar, ellos ya son beneficiados de la pensión de sobrevivencia, pero solo por el hecho de cambiar la carrera le estaban suspendiendo y vulnerando ese derecho, solamente este es el objetivo de este proyecto de ley, aclarar que ese joven que es beneficiario de esa pensión de sobrevivencia, pueda, aunque se cambien de carrera, ser beneficiado de esa pensión de sobrevivencia.

No se está ampliando, es un beneficio que ya tenía esa familia, ese joven y se estaba vulnerando, esto fue sustentado en varias sentencias de la Corte Constitucional, también hice una consulta con el Ministerio de Protección Social y de igual manera fue debatido en la comisión séptima que tengo que hoy destacar el trabajo como ponente, de Víctor Velásquez Reyes y también del Senador Tapias que es un gran conoedor de todo el tema educativo y universitario, el Senador Lara, y el Senador Avellaneda, no es ampliar, es que se estaban vulnerando los derechos de algunos jóvenes, que solo por el hecho de cambiar de carrera le suspendían esa pensión que merecía ese joven, para que continuaran sus estudios.

Ese es el objetivo de este proyecto de ley, pero no es, nuestra intención no es, ni ampliar que hayan más beneficiarios con la pensión de sobrevivencia sino simplemente aclarar, por eso consta solamente de 4 artículos, ese es el objeto del proyecto de la ley, tiene concepto favorable de Protección Social, de todos los Senadores, pasó por unanimidad y la verdad es que se están vulnerando, simplemente es por el cambio que un joven, yo no inicié mis

estudios de Derecho, sino yo primero entré a la universidad a estudiar Diseño Industrial y yo sé que uno muchas veces de 17, 16, 17, 18 años, uno no sabe realmente cuáles, cuáles son sus dones, en dónde es que se va a desarrollar mejor, cuál es su tendencia y no podemos vulnerar ese derecho a un joven que simplemente que en el primer semestre de A, B, o C carrera, se dé cuenta que ahí no está su futuro, inmediatamente vulnerando ese derecho ya adquirido.

Ese es el objetivo Senadora Cecilia, para tener una mayor aclaración de este proyecto de ley y no tiene costo fiscal y no tiene costo fiscal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos

Gracias señor Presidente, he pedido la palabra solamente para reiteraré el Proyecto de ley que la base, yo pienso que la senadora Cecilia ha hecho un aporte muy importante sobre la necesidad de que cualquier reforma tenga que tener estudios actuariales y en esos términos también lo ha planteado Hacienda, y no solamente quiero reiterar que este Proyecto de ley lo que hace es regular, regular una especificidad concreta en torno a la pensión de sobreviviente para el caso de estudiantes.

Además quisiera Senadora Cecilia esta con base en 4 sentencias de la Corte Constitucional, o sea no es nuevo, lo que esta haciendo el Proyecto de ley es ajustando a 4 Sentencias que ya hay de la Corte Constitucional en este tema. Uno; cuando se cambia la carrera como lo ha dicho la Senadora Claudia. Dos; para la educación básica, la media y la superior, claramente dando cuáles son los requisitos para legalizar y no pues digamos con los protocolos que se tienen hoy.

Y el tercero punto es donde también se reconoce lo que son las carreras técnicas, porque de alguna manera la Sentencia de la Corte también con base en una demanda que habían hecho, sobre la base de que una persona que había hecho un estudio en un instituto no formal de trabajo, no había sido reconocido, le había sido vulnerado ese derecho la Corte lo que hace es coger este derecho y decirle que no se le podía desconocer.

De tal suerte entonces que este Proyecto de ley en su esencia lo que esta trabajando es armonizando un aspecto regulado que ya esta también con sentencias de la Corte Constitucional y que no esta modificando para nada, ni ampliando el derecho de pensión de sobreviviente a personas extrañas, sino regularizando el caso concreto de los estudiantes, con 4 condiciones que ya están puestas hoy por la Corte Constitucional. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Sí señor Presidente, yo quiero llamar la atención en el sentido de que le asiste toda la razón a la doctora Cecilia, cuando dice que en materia

pensional vamos a tener que actuar con muchísimo cuidado, el sistema bien sea el de ahorro individual o el de prima media, es un sistema que definitivamente está totalmente deficitado, y lo esta porque desde un principio nunca se aportó lo que se tendría que haber aportado.

Los estudios aconsejaban un aporte del 13% y se decretó un aporte inicial del 4 y medio por ciento y al sistema le hemos ido colgando una serie de arandelas que el cónyuge sobreviviente, que los hijos menores de 18 años, que los de 25 si están en educación superior, que las compañeras y compañeros permanentes, siempre y cuando hayan convivido como mínimo 5 años y etc., y etc., etc., y los discapacitados y no solamente empezamos a cotizar con una suma menor, sino que le hemos venido colgando una cantidad de costos no financiados al sistema.

Por lo tanto en materia pensional, cualquier punto deberá ser dado con el suficiente y profundo análisis, en este caso se nos informa que no tiene costo fiscal y que hay unas sentencias de la Corte que le otorgan los derechos a esos estudiantes, que cambian de carrera y que yo sé que no debería existir ninguna razón, no se debería necesitar, ninguna Ley para que se le siguiera reconociendo la pensión, por el hecho de que ya deje de estudiar derecho y se ponga a estudiar economía.

Lo que dice la norma es que sea menor de 25 años y esté en una Carrera de Educación Superior, no pone ningún otro requisito, si se necesita pues, ser más claros, pues no hay problema en apoyar el Proyecto de ley, pero a mí sí me parece que proyectos que tengan que ver con el tema pensional, siempre, siempre, deberán estar acompañados de un concepto del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Protección Social, independiente de que lo se vaya a cambiar sea una coma, porque realmente el sistema está apunto de colapsar, si es que no está colapsado.

Por eso los fondos de pensiones que tienen 61 billones de pesos en TES, en esta reforma financiera les estamos permitiendo que puedan invertir en concepciones y en otras actividades para ver si mejoran no solamente su rentabilidad, sino que mejoran el desarrollo del país.

Pero la verdad es que yo coincido con aquellos que tienen mucha preocupación que más temprano que tarde pueda llegar el día en que no haya con que cancelar las pensiones, las pensiones, las ya adquiridas y a cargo del Presupuesto Nacional hay 18 billones de pesos en el presupuesto del año 2009 para cancelar los déficit en el sistema de prima media, que como muy bien dice la doctora son 4 y medio puntos del PIB.

Así que realmente si este proyecto tiene conceptos favorables, no tiene impacto fiscal es simplemente una aclaración, que entre otras cosas me llama la atención que nosotros por ley aclaremos una Sentencia de la Corte, supongo que la Sentencia de la Corte ya de por sí es lo suficiente-

mente clara, como para que nosotros le hagamos aclaraciones, pero si fuera menester yo estaría de acuerdo, pero llamó la atención y no es porque el proyecto tenga que tener ese punto que en materia pensional cualquier paso que demos tiene que ser totalmente concertado.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Gracias señor Presidente para mí es muy importante que la Senadora Cecilia López, este convenida de la argumentación que le he dado en esta tarde y de ella depende si lo votamos o no, porque tiene concepto favorable del Ministerio de la Protección Social, no tiene costo fiscal, y lo que ha pasado es que se ha vulnerado el derecho de algunos jóvenes que han querido cambiar de carrera y se les ha suspendido ya ese derecho que tienen, ese es el objetivo o de igual manera cambiar de educación formal a no formal ese es el objetivo Senadora Cecilia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Yo entiendo la preocupación expuesta acá por los Senadores, Oscar Darío y la Senadora Cecilia, y realmente cuando uno se pone a estudiar este tema de las pensiones uno encuentra que el problema pensional esta hoy montado sobre un trípode de dificultades estructurales, como es la pobreza, como es la informalidad y sobre todo como es la cobertura, que quizás es lo que más hoy esta impactando a la población de mayor edad, dada la baja cobertura pensional que hoy tiene el sistema nuestro, tanto en el régimen de prima media con prestación definida, como en el régimen de ahorro individual con solidaridad.

Evidentemente las alarmas están prendidas, realmente uno escucha en los seminarios en los cursos, en los conversatorios, el riesgo de que el Sistema Pensional colombiano vaya a colapsar y los analistas y los estudiosos de esto como la doctora Cecilia, tienen toda la razón, en también en poner sobre aviso que frente al tema del régimen pensional hay que ser muy juicioso y muy cuidadoso, máxime cuando hay un Acto Legislativo que señala que cualquier modificación al régimen pensional tiene necesariamente que estar sustentando con que esa modificación no haga inviable el sistema.

Pero Senadora Cecilia, nosotros en la Comisión Séptima, realmente este proyecto fue suficientemente debatido, suficientemente estudiado, hicimos todo ese tipo de reflexiones y de análisis frente a que esta iniciativa no produjese ningún tipo de cambio en la financiación del régimen pensional y en la medida en que como aquí se ha señalado por parte de la Senadora ponente y autora la doctora Claudia Rodríguez y de la Senadora Gloria Inés, realmente aquí lo que simplemente estamos haciendo es una regulación que frente al tema de los estudiantes.

No hay hasta donde yo tengo conocimiento, ningún impacto fiscal frente que este proyecto pueda generarle al régimen pensional, por ello en la Comisión Séptima yo diría que de manera unánime todos los Senadores apoyamos esta iniciativa bajo esos criterios, se requirió en su oportunidad el aval del Ministerio de la Protección Social que fue concedido y por ello nosotros hoy solicitamos el acompañamiento de los Senadores para seguir adelante en la aprobación de este proyecto. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Darío Angarita Medellín:

Gracias Presidente, Presidente este proyecto de ley por la cual se regula la condición de estudiante, para el reconocimiento de la pensión de sobre vivientes, adicionando la ley 797, de autoría de la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, me parece que es un proyecto bien importante, es un proyecto que recoge una serie de interpretaciones, que de manera unilateral vienen haciendo entidades encargadas del reconocimiento y pago de las pensiones.

Y yo no creo que sea esta la oportunidad para revisar de manera estructural lo que está sucediendo con el Sistema General de Seguridad Social en pensiones a raíz de esta iniciativa legislativa, comprendo perfectamente las dificultades del sistema, honorable Senadora Cecilia López, pero tampoco podemos dejar que en el país, haga carrera lo que sucedió hace 15 días con ocasión de la reunión anual de Asofondos en Cartagena, en donde se genera casi doctora Cecilia López, que una alarma nacional innecesaria sobre el actual régimen de pensiones en Colombia.

Comprendo que el régimen de prima media con prestación definida, no hemos logrado ese anhelo de la Ley 100 no solamente en el tema de salud, sino también de pensión de lograr la universalidad, y no se lograra porque definitivamente estos temas de seguridad social están casi laboralizados en el país.

Uno ve el impacto por ejemplo en los ingresos de las EPS en el régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud y tienen una íntima relación con el comportamiento del empleo en Colombia, igual referido el tema, al sistema de seguridad social en pensiones, por eso veo que no se le puede dar ese mensaje al país, ni a los pensionados de Colombia, porque fue la alarma y creo que la exageración de cifras que llevo a lo que se conoció después con la Reforma Pensional de la Ley 797, una reforma que fue propicia en su momento, muy responsable por parte del Congreso Nacional para asegurar la sostenibilidad financiera del Sistema de Pensiones en Colombia.

Pero también debemos dejar así sea constancia histórica, de que lo que sucedió en el Instituto de los Seguros Sociales fue una gran responsabilidad también por parte del Estado, en no haber consti-

tuido las reservas necesarias y además fueron utilizadas en su oportunidad y se debatió de que se había generado una deuda hacia el Instituto de los Seguros Sociales de más de 60 billones de pesos, yo creo que, que en esto debemos obrar, obviamente entiendo y además lo dijo, quedó en el Acto Legislativo 1 del 2005, cuando se hizo esa gran reforma en pensiones y se atentó por ejemplo contra la mesada 14, la prima del mes de junio para los pensionados de Colombia, que logro salvaguardarse para quienes la habían adquirido y va hasta el año 2011 para quienes tengan hasta 3 salarios mínimos legales mensuales vigentes el reconocimiento de su prestación.

Pero es que el 73% de los pensionados de Colombia tienen como mesada pensional un salario mínimo de ingreso y adicionalmente se les reconoce solamente máximo el 65 hasta el 75% del promedio de los últimos 10 años y de eso les descontamos el 12% como cotización al régimen contributivo de salud porque son obligatoriamente afiliados al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, luego a los pensionados doctora Claudia Rodríguez de Castellanos les queda el 53% del ingreso que tuvieron como una sustitución de renta para solventar todas sus necesidades.

Yo creo que este tema no debemos generarle, miedo ni alarma a los pensionados de Colombia, de que no va a haber recursos, los recursos tendrán siempre que existir, para pagar oportunamente las mesadas pensionales y sus reajustes periódicos conforme al artículo 14 de la Ley 100 de 1993 y la verdad debemos avanzar en mi criterio, de manera responsable en un mejoramiento de la calidad de vida de los pensionados de Colombia.

Este Proyecto de ley con todo el respeto por los comentarios que se hacen en la tarde de hoy alrededor del mismo, me parece que lo que hace es, generar una norma que no deje a la libre interpretación Presidente, de las entidades pagadoras, este concepto; esto no está modificando la ley, se está diciendo que se sigue reconociendo esa sustitución de pensión a los menores entre 18 y 25 años, como lo ha dicho siempre la ley incapacitados para trabajar por razones de estudio o por condiciones físicas de invalidez, entiendo que la autoría del proyecto lo que ha recogido, es una serie de interpretaciones unilaterales que han dado lugar a que estas personas que tienen este derecho se les haya negado el reconocimiento, teniendo un justo derecho a ese reconocimiento de esa sustitución de pensión por sobrevivencia.

De manera que, discúlpeme Presidente, me voy a extender dos minutos más, simplemente para hacer un referente, doctora Cecilia López que usted es una persona muy inteligente en estos temas, para ver hasta donde llega la interpretación de las leyes que han procurado recoger una serie de inquietudes y de generar una serie de legítimos derechos a los pensionados de Colombia, recuerdo por ejemplo con ocasión de la expedición de la ley

100 del 93 en el artículo 142, cuando se crea para los pensionados de Colombia la prima en el mes de junio, como fue necesario ir ante la Corte Constitucional, para que esa prima fuera universal y se reconociera a todos los pensionados de Colombia, independientemente de sus ingresos y de su condición, y de las fechas en las que habían adquirido el derecho a la pensión.

Y la Corte Constitucional, en virtud del artículo 13 Constitucional por el derecho de la igualdad, desde el año de 1994 con la Sentencia 409 dispuso que era aplicable ese derecho a todos los pensionados de Colombia, sin discriminación alguna, este Proyecto de ley, definitivamente lo que hace es eso, en Colombia se ha vuelto sumamente difícil, un calvario para los retirados Presidente, Carlos Emiro Barriga el trámite de su pensión de jubilación, invalidez, vejez o sobrevivencia, demoran las entidades mas allá de lo que ha ordenado la ley, que son 6 meses el reconocimiento de las mesadas pensionales.

Generalmente tienen que acudir a mis colegas profesionales del derecho para obtener esos reconocimientos y eso no es justo con los ex trabajadores ni con los futuros pensionados, este tema es importante yo la voy a respaldar doctora Claudia Rodríguez de Castellanos con mi voto, en este Proyecto de ley en el momento en que se vaya a votar Presidente.

Pero también quiero con todo respeto llamar la atención del Senado de la República, en la forma sería como nos corresponde hacer o hacerlo y muy responsable del tema de las pensiones y de posibles reformas pensionales, yo no creo que sea el momento en el país, ni de orden económico, ni de orden político, ni de orden social para plantear; ni una reforma laboral, ni una reforma pensional, obviamente respeto los argumentos que se han presentado y le agradezco, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Cecilia Matil de López Montaña:

Gracias, señor Presidente; Senador Angarita, precisamente para velar por el cumplimiento de las pensiones, de la gente que trabajó y que hoy se lo merece, y contribuyo para eso, es absolutamente crítico, ser muy cuidadoso con cualquier decisión que se tome.

La semana pasada hubo varios eventos y usted menciona el de Asofondos, pero yo lo invite personalmente al que creo que fue el evento más importante, usted Senador fue, porque se reunió con el Banco Interamericano los mejores analistas de América Latina de Europa y de Colombia, y durante dos días el Senador Ballesteros le consta, yo lo vi el primer día, se hizo un análisis absolutamente cuidadoso y milimétrico de lo que está pasando en Colombia y la situación es absolutamente crítica.

Esto no quiere decirle que vamos a asustar a los señores pensionados, precisamente lo que vamos a hacer es asegurarles que sus pensiones no están en

riesgo, pero para eso hay que tomar una serie de decisiones muy importantes que son muy complejas y que ameritan análisis muy serios.

Como sería la situación que se detectó que se va a montar una misión donde va a estar el Banco Interamericano, donde va a estar Fedesarrollo, donde la idea es que participen todos los analistas, vamos a traer los que hicieron la reforma de la segunda generación de reformas de Chile, donde se constituyó esa pensión básica para todos, para toda la población financiada con recursos públicos.

Todo esto lo que demuestra es que estamos pisando un terreno muy movedizo porque cualquier decisión adicional que no sea estimada a los que afecta es a los pensionados actuales, porque en este momento obviamente el Estado está girando de una vez de su Presupuesto una parte muy importante de las pensiones que se constituyeron en el Sistema del Seguro Social, pero estamos muy temerosos, porque todavía no han empezado a pagarse las pensiones del sistema contributivo, y lo que se sabe es que no van a lograr una pensión significativa por las situaciones tan complejas que hay en el mercado laboral, entonces no se trate de asustar a nadie, sino por el contrario de que el Congreso de la República asuma una posición supremamente delicada y responsable.

Sobre la propuesta de la Senadora, yo entiendo perfectamente el buen propósito, mi sugerencia y lo hemos conversado, es que tengamos mucho cuidado, que no se amplíe la población beneficiaria, porque está previsto y eso es lo que vamos, si se amplía la población beneficiaria tenemos que hacer un cálculo actuarial, porque si es por el lado de los pensionados de los hijos de los pensionados del seguro, eso tiene un costo fiscal que lo pagamos todos los colombianos y que puede poner en peligro las pensiones de los que hoy están recibiendo directamente por su trabajo y si es para el otro lado, pues también pone en peligro el Sistema Pensional como tal.

Entonces me parece que lo que yo sugiero, creo que es un tema importante ahí hay un tema de derecho, lo que corresponda a responder a un derecho vale, pero si se amplía la población beneficiaria, tenemos que tener los cálculos actuariales y saber fiscalmente cuánto es, es un tema de una trascendencia creo que es la gran reforma que se viene, no es este el momento, porque sabe ¿por qué? porque hay que estudiarlo muy bien y porque hay que mirar muchos otros elementos, esto lleva Reforma Tributaria, esto lleva Reforma Laboral, Reforma Pensional.

Así que como la idea del proyecto es interesante y responde a un derecho, Senadora yo creo que nos pusimos de acuerdo en que hagamos un grupo, miremos realmente si estamos ampliando población, si lo estamos haciendo discutámoslo, mirémoslo con Hacienda, y según eso tomamos una decisión. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes

Señor Presidente, sencillamente para anunciar mi voto afirmativo, de respaldo al proyecto cuya iniciativa viene de la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, puesto que yo observe en pretérita ocasión, el concepto del Ministerio de la Protección Social, la verdad se han hecho aquí unas observaciones muy juiciosas.

Pero de acuerdo al concepto del Ministerio de la Protección Social no tiene incidencia en las materias de las que se han hecho las objeciones, por ello a nombre del Movimiento que yo represento aquí, Colombia Viva en Unidad Cristiana, anuncio desde ya, mi respaldo al proyecto, muchas gracias.

La Presidencia designa a los honorables Senadores *Jorge Ballesteros Bernier, Darío Angarita Medellín, Oscar Darío Pérez Pineda, Cecilia López Montaña y Claudia Rodríguez de Castellanos*, como integrantes de la Subcomisión para estudiar las discrepancias surgidas en el articulado del Proyecto de ley número 98 de 2008 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

Palabras de la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, quien deja una constancia:

Gracias Presidente, ayer al finalizar la sesión manifestamos, hicimos un comentario al respecto pero hoy de manera muy expresa, quiero solicitarle a través de la Secretaría que se transcriba textualmente un documento que nos entrego el Director del Partido Cambio Radical, el doctor Germán Vargas Lleras, donde hace unos comentarios demasiado importantes para que sean tenidos en cuenta en el análisis de la Reforma Política.

En compañía del Senador Jorge Vélez, estamos dejando dicha constancia y a título nuestro porque la Bancada se reunirá el próximo martes pero a título nuestro, queremos expresarle Presidente y honorables Senadores que compartimos los 3 puntos básicos de este documento que ha sido objeto de la reflexión juiciosa del doctor Germán Vargas, alrededor de lo que debiera ser una verdadera reforma política para el país.

El primer punto tiene que ver con la financiación a los partidos para que estos no quede a la suerte de una próxima ley, sabemos lo difícil que es tramitar una ley y nos quedarían escasos 6 meses antes de elecciones, para entrar a reglamentar; lo que se sugiere entonces es que esta misma Reforma Constitucional contenga de manera expresa, la forma como se financiarían las campañas, segundo y de manera expresa esto ha sido una bandera de Cambio Radical y muy especial del doctor Germán Vargas Lleras que no se inhabilite a los Concejales

y Diputados con él compartimos la convicción de que es un acto antidemocrático, cortar con la vida política de los Concejales y los Diputados que son la realidad local, en la democracia colombiana; por lo tanto no vamos a compartir, queremos que sea negado rotundamente el artículo que inhabilitaría a Concejales y a Diputados.

Y en tercer lugar endurecer la sanción a partidos que avalen a candidatos que sean patrocinados por grupos ilegales, eso hace parte de básicamente de los 3 puntos de este documento y ya a título personal queremos manifestarle a esta Plenaria y al país en general que esta mañana asistimos a la audiencia convocada por la Comisión Primera, una audiencia pública sobre la Reforma Política a la que acudieron diferentes expresiones de la sociedad civil, la organización de mujeres, el Instituto IDEA y el PENUD, en cabeza del doctor Juan Fernando y de ellos recogimos unos comentarios que queremos sean o hagan parte del informe de comisión que presentaremos en nuestra calidad de Ponentes de la reforma, porque creemos que la reforma será viable en la medida en que recoja las impresiones, las reflexiones del país, esto tiene que ser una cosa incluyente.

Observamos con preocupación cómo algunos precandidatos a la Presidencia en forma alterna a la, al desarrollo de la audiencia pública convocada por el Presidente de la Comisión Primera por el Senador Javier Cáceres, en forma alterna se convocaron en un espacio, en patio interno del Capitolio, para hacer una manifestación, sobre la reforma política y al ser invitados por la Comisión fueron indiferentes a esta convocatoria y lo que hicieron fue manifestarle un inconformismo al país en contra de la reforma política.

Nosotros creemos que las cosas importantes de este país, las cosas transparentes de este país, las cosas viables de este país, se deben tramitar al interior de las instituciones, no en patios interiores, no en cosas alternas sino que se debatan en los espacios institucionales y como tal aprovechar la convocatoria que hizo la Comisión Primera del Senado para escuchar a las diferentes expresiones políticas y sociales de este país.

Entonces Presidente y Colegas, recogeremos los comentarios de todas las intervenciones esta mañana y desde ya le anunciamos al país que queremos que esto sea una reforma de verdad que reciba los comentarios, las inquietudes, creo que el país no resiste más atropellos, insultos, oportunismos de quien quiere atacar la institucionalidad colombiana, el Congreso de Colombia, esta en el propósito de recuperar y de reconstruir la confianza, pero esto será posible en la medida que los líderes llamados independientes, que quienes quieren convocar la opinión pública en Colombia, reconozcan las instituciones, la democracia, la democracia y las propuestas se deben tramitar a través de las instituciones.

Y queda abierta la posibilidad a través de la Comisión Primera de Senado y por supuesto de la Plenaria del Senado de la República, quedan abiertas las posibilidades, queda el micrófono abierto, para escuchar a todas las personas, a toda la ciudadanía que en Colombia, quiera hacer sus aportes, para que miremos entre todos si efectivamente vamos a sacar adelante esta reforma política.

Presidente de manera muy especial, decirle a la Red Nacional de Mujeres, que compartimos la preocupación que hoy las convoca a ellas, en el sentido de que no terminamos de entender, por qué la Cámara de Representantes excluyó del articulado de la Reforma Política, la participación de las mujeres, no entendemos en un momento donde Colombia esta siendo señalada por la deficitaria participación de las mujeres en las Corporaciones Públicas y en los cargos de elección, no entendemos y no sabemos, esto fue una confabulación de quién, para excluir un artículo que de manera obligatoria y por mandato constitucional permitía, obligaba mejor a los Partidos Políticos, para incluir en las listas próximas al Congreso, en forma alternada a hombres y mujeres en igualdad de condiciones y que máximo, máximo y que mínimo hubiese una participación de alguno de los géneros del 30%, era el equivalente a lo que hoy esta vigente en la ley de la participación de las mujeres.

De tal manera compañeros que desde ya pido de ustedes la madurez y la solidaridad y sobre todo el respeto, por lo que busca la Red Nacional de Mujeres y las diferentes expresiones de las mujeres organizadas que esperan de este Senado, una real participación en esta reforma política si es que es viabilizada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan de Jesús Cárdenas Chaves.

Palabras del honorable Senador Juan de Jesús Cárdenas Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan de Jesús Cárdenas Chaves:

Gracias señor Presidente y honorables Senadores y Senadoras, yo quiero aunque no he participado en el debate de la reforma política, sumarme a dos de los puntos que ha expresado la Senadora Elsa Gladys en apoyar con mi voto el punto número uno sobre reglamentar la financiación de las campañas.

Yo pienso que eso le aportaría a la democracia, de que lleguen hombres sin comprometerse con dineros mal habidos, estaría yo muy de acuerdo y quería pues más adelante profundizar porque no conozco los diferentes debates que se han dado en Comisión y aquí en la Plenaria, pero me sumo yo a esa Proposición o a ese comentario expresado por la Senadora.

Así mismo, estaría de acuerdo con el tema de que los Concejales y Diputados tengan la posibi-

lidad de participar en las próximas elecciones, de que esa inhabilidad que se viene consagrada desde la Cámara de Representantes, se recomponga aquí en el Senado de la República, así como la Constitución expresa de que las inhabilidades y las incompatibilidades de los Diputados, no serán menos rígidas que los Senadores y que los Congresistas, pues apliquemos el mismo rasero para, para los Diputados y Concejales.

Yo pienso que tenían la misma oportunidad, yo hice el tránsito como Diputado del Departamento del Huila, posteriormente Gobernador del departamento y mal haría que ese tránsito que muchos que hemos hecho a través del ejercicio de la política, para llegar a este escenario, no pudiera dar la oportunidad a los Concejales y Diputados de Colombia.

Hay un tema que trató la Senadora en el día de ayer y no sé si sea pertinente o prudente expresarlo, y estaré preguntándole más adelante porque desde ayer estoy aquí en el escenario del Senado, el tema de que uno no lo pueden obligar a estar donde no quiere estar, yo, mis raíces son conservadoras, pero siempre he actuado con una vocación independiente, y nunca me he sometido a criterios a bolígrafo.

Yo quisiera profundizar posteriormente cuando se venga la discusión en este tema, en el tercer punto no quiero intervenir en el día de hoy no sé qué posibilidad de hacerlo o no hacerlo o qué inconvenientes pueda tener por circunstancias que usted bien conoce, pero que será análisis futuros para analizar, pero Elsa Gladys, usted viene de ser Gobernadora del periodo 2001–2003 donde nos conocimos, nos volvemos a ver en este escenario, creo que su filosofía y la que encarnan su Bancada en muchos puntos tengo coincidencia y seguramente de ser así trataré de que, si es nominal, de estar ahí con mi voto, si es de Bancada de debatir esto entre la Bancada para que aquí una vez se planteé el debate final, podamos intervenir.

De modo señor Presidente que yo me acojo al punto uno y dos, más el punto del día de ayer, me lo reserva, el punto del número de ayer para que podamos discutirlo y analizarlo, ojalá si el Reglamento Interno del Congreso me lo permite, participar algún día dentro de su Bancada para conocer más a fondo estas propuestas y articularlas para beneficio de muchas gentes, de muchos Concejales, Diputados que tienen esa vocación de dar el salto para requisar el debate 2010–2014, gracias señor Presidente, por esta oportunidad y gracias Elsa Gladys de darme la oportunidad de intervenir en sus puntos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Señor Presidente y honorables Senadores, me preocupa la constancia que acaba de sentar la Senadora Elsa Gladys Cifuentes, quien es una miembro de esta Corporación, estudiosa, enjundiosa y muy juiciosa, pero me preocupa por dos aspectos

esa constancia, la primera, yo creo que ahí hay un, dos puntos con los cuales se desconfigura el espíritu actual de la Carta Política, y la Constituyente del 91 estableció la no simultaneidad de los periodos entre los Concejales, los Diputados y los Congresistas.

Desafortunadamente ese espíritu del Legislador de la Asamblea Nacional Constituyente, fue desconfigurado por un par de Sentencias del Consejo de Estado, pero el espíritu es primero el de respeto a la palabra y al compromiso y al juramento que se hace de aceptar una postulación para un periodo en esas Corporaciones, Concejales y Diputados.

Me preocupa eso porque se estaría desconfigurando ese espíritu del Legislador y el espíritu de la Asamblea Nacional Constituyente y al plasmar esa norma en la Carta Política, que es la no concentración de poderes y abrir nuevos espacios para que más colombianos, más ciudadanos participen en el manejo de la cosa pública, el segundo, con todo el respeto, por la posición del Senador Cárdenas.

La Presidencia manifiesta:

Perdón, honorable Senador, quiero recordarle que lo que la Senadora Elsa Gladys dejó fue una Constancia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Y las constancias no se discuten, pero le estoy, le estoy haciendo una de observación, para que lo tengamos en cuenta en el debate, sí señor, sé que no se discuten, pero quiero hacer esa observación para el momento oportuno del Debate y es que si bien es cierto a nadie se obliga a que permanezca en el sitio determinado, no es menos cierto que el pertenecer a una colectividad política, genera derechos como engendra obligaciones, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Espíndola Niño.

Palabras del honorable Senador Edgar Espíndola Niño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Gracias señor Presidente sí, efectivamente yo quiero también dejar una constancia en el sentido de que los trabajadores del Seguro Social antiguamente en Sogamoso, en vista de que la Clínica iba a ser vendida, decidieron ellos sacar créditos, decidieron ellos endeudarse con los bancos, decidieron ellos recurrir a sus primas y a sus prestaciones con el propósito de hacer una oferta para comprar la Clínica Julio Sandoval Medina en la Ciudad de Sogamoso.

Este proceso de una u otra forma involucró que hicieran una expectativa financiera por el orden de siete mil millones de pesos, pero al cabo del tiempo el Seguro Social les cambió la regla del juego y dijo que no eran siete mil millones, sino que eran diez mil millones, en consecuencia, con la buena voluntad del señor Ministro de la Protección Social en su momento, donde les motivó a ellos para que hicieran la compra.

Y el Presidente de la República cuando estuvo en Acerías Paz del Río, que también los motivó para que compraran la Clínica, pues ellos hicieron el mayor esfuerzo y además ejemplar esfuerzo donde los trabajadores estaban comprando la posibilidad de trabajar, comprando la posibilidad de que siguieran con sus empleos y defender así el estudio de sus hijos, los servicios públicos, la manutención diaria, que a la postre se ha convertido en un gran problema porque ellos dieron cerca de 1.600 millones de cuota inicial, pero que les cambiaron las reglas de juego.

Primero, les empezaron a pagar por capitación, cuando normalmente se debe pagar por evento para que no salgan golpeados financieramente, segundo, de los 30 mil afiliados que tenían, prácticamente recogieron cinco mil personas y como no pudieron en su momento cumplir, entonces la financiera o la fiducia mejor, que venía manejando el tema Fiduciario decidió entonces entender que los 1.600 millones de pesos que habían dado de cuota inicial, quedaban perdidos.

Yo dejo esta constancia señor Presidente, en el ánimo de que el Gobierno Nacional a través de Fiduciario, a través del Ministerio de la Protección Social, le brindemos la posibilidad a este grupo de trabajadores que les renegocien la deuda, que los trabajadores del Seguro Social de Sogamoso no pierdan su plata, sino que sea tenida en cuenta, para la próxima negociación que finalmente el Seguro Social quiere hacer.

Eso en aras de defender lo que el Presidente de la República en un momento determinado dijo que este era un país de propietarios, pero a los trabajadores se les vende en las mismas condiciones que se está vendiendo a las grandes empresas que hoy quieren comprar las empresas más importantes de Colombia, pero que también seamos un tanto laxos dentro de lo legal, para poder ayudar a que realmente sea un país de propietarios.

Por eso me preocupa la situación de los trabajadores del Seguro Social en Sogamoso, hoy la Nueva IPS, que de una u otra forma están preocupados porque sus 1.600 millones de pesos, prácticamente están perdidos, ya que no se les quiere reconocer la nueva negociación que ellos pretenden quedarse con la Clínica, lo que se llamaba antiguamente la Julio Sandoval Medina.

Esa constancia señor Presidente porque creo que esta Corporación y más los Senadores, que de una u otra forma defendemos esas causas sociales y que vivimos en la provincia colombiana como el caso mío en Sogamoso, no podemos permanecer aquí en silencio frente a lo que consideramos puede ser una injusticia de parte del Estado, tal vez no de mala fe, pero que sí se puedan en un momento determinado revisar para reivindicar al trabajador colombiano y la gran posibilidad, que ellos puedan tener a ser propietarios de la empresa, en este caso la Clínica, la antigua Clínica Julio Sandoval Medina, hoy la Nueva IPS del Seguro Social, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, no quería dejar pasar por alto el tema de un Proyecto de ley sobre pensiones, donde básicamente lo que se está haciendo, es generando una regulación desde el punto de vista legal, a algo que ya había sido ceñido por algunas Jurisprudencias, el sentido de interpretar de manera correcta las normas que extendieron el derecho de pensión a los hijos mayores de 18 años o más exactamente entre 18 y 25 años de edad.

Es verdad como lo dijeron muchos Senadores aquí de la Comisión Séptima que este proyecto lo estudiamos, no se está ampliando ningún derecho, simplemente se está haciendo una precisión en los términos de ley, yo considero que no se requiere ningún estudio actuarial, porque, no va a haber ningún impacto fiscal, en ese sentido creo que la Comisión Séptima respaldamos este proyecto de ley, y le vamos a dar también respaldo a este proyecto, aquí en la Plenaria del Senado, dado que lo que se busca con ello, es permitir que personas que han quedado huérfanas de alguno de sus padres, pues al extenderse el derecho pensional entre los 18 y los 25 años, siempre y cuando estén cursando estudios, pues pueda financiarse ese estudio y así esa persona no quede tan desprotegida y pueda generar un proyecto de vida digno.

Lo otro Presidente es, aquí se ha tocado o se ha empezado a tocar el tema de la reforma, de la reforma política, y pues qué bueno, este es un tema que yo creo que es necesario irlo ambientando aquí en la Plenaria de Senado, irlo ambientando ante la opinión pública, y para ello quiero hacer unas breves reflexiones a nombre del Polo Democrático Alternativo, por eso nos parece que la reforma política se ha venido discutiendo ya en dos tres escenarios desde el Congreso de la República, dos tres veces se ha presentado este proyecto y se ha hundido.

Pero quisiera recordar qué fue lo que motivó este proyecto de reforma política, y no fue ninguna otra cosa, sino la indebida injerencia de organizaciones armadas al margen de la ley en la vida política del país, lo que hemos vivido aquí en el Congreso de la República, de haber sufrido la alteración del principio de la voluntad popular, el voto libre y soberano, haber visto afectado ese voto libre y soberano por parte de organizaciones que armas en la mano obligaron a ciudadanos a votar de una determinada manera, que los coaccionaron a votar de una determinada manera, es demasiado grave en la vida democrática del país.

Eso ha alterado la democracia representativa, y desde el Polo Democrático Alternativo, tenemos

que lamentar que esta reforma que hoy se tramita aquí en el Congreso, no busque atender el objetivo inicial que se ha fijado en la reforma y lo decimos porque no va a haber sanciones individuales ni colectivas hacia los Partidos para el evento en que se hubiera hecho una violación al principio democrático de voluntad popular.

Es así como hoy la reforma no trae el tema de la silla vacía como medida precauteladora, cuando un Congresista haya sido detenido, aquí algunos dicen que eso no se podría hacer porque estaríamos violando el derecho de defensa, pero es que la medida precauteladora de la detención preventiva exige unos requisitos para que se dé esa medida precauteladora y como medida precauteladora sin que exista condena no se puede decir que se está violando el derecho de defensa, es una medida precauteladora.

En el Congreso en términos políticos deberíamos también a título de medida precauteladora cuando una persona allí haya sido llamada a responder en un juicio mediante una orden de detención deberíamos dejar la silla vacía, de manera provisional como medida provisoria y cuando la persona sea condenada buscar un recuento nuevamente de votos eliminando esos votos que fueron obtenidos fraudulentamente, para eliminados depurar el tema de la voluntad popular y hacer un nuevo escrutinio electoral.

Lo mismo que vemos que las sanciones a los Partidos es unas, son sanciones que están previstas a futuro, pero que van a dejar la impunidad todos esos hechos indebidos, cometidos individualmente y creo que incluso a título partidario por algunas organizaciones, aquí tenemos el caso de las organizaciones que en más del 50% de sus miembros están afectados en esa indebida intervención en política, a través de la utilización de organizaciones armadas al margen de la ley, llámense ellas de extrema derecha o de extrema izquierda, llámense guerrilla, llámense autodefensas.

Creo que en eso todos los demócratas debemos ponernos de acuerdo en que la intervención en política debe tener como único signo el carácter civil, el carácter democrático de esa intervención en materia política.

Desde el Polo Democrático Alternativo estamos rechazando elevar el umbral al 3%, aquí Partidos Políticos minoritarios pero muy importantes, como por ejemplo MIRA que ha hecho una labor muy importante, podría quedar por fuera del escenario político si subimos ese umbral, y creemos que eso no es correcto, eso no está haciendo un verdadero juego a la democracia, en materia de financiación alguien había hecho aquí una intervención muy importante, en el sentido de que para sacar la indebida financiación de las organizaciones políticas y de las campañas políticas deberíamos llegar a un acuerdo de que la financiación fuera total y de carácter estatal y prohibir la financiación privada de las campañas políticas.

Hoy aquí hay muchos poderes económicos que tienen asiento en el Congreso de la República, que no dejan expresar de manera adecuada la democracia, y tienen asiento porque ellos financian ciertas campañas, financian Partidos, financian campañas individuales, y cuando esa financiación ocurre de esa manera, el Partido o el Senador o el Representante no tiene la suficiente independencia para expresar el interés general, para buscar el bien común sino que empiezan a expresar intereses particulares, creemos que eso también es extraño a la democracia y por eso abogaríamos por una financiación estatal única de las campañas políticas.

Y pasando a otro campo muy rápidamente Presidente, diríamos nosotros que a esa, a esa Reforma Política le faltan muchísimas cosas, hoy en la modernidad se dice que no puede existir democracia sin oposición, pero no puede existir oposición sin derechos, y aquí falta una ley estatutaria de la oposición, a esa Reforma Política le falta ese, ese ingrediente, y creo que es hora de que el Congreso empezara a asumir ese tema, porque no tenemos cultura, acerca de la oposición, creo que ni siquiera dentro de la oposición misma existe una verdadera cultura acerca de la necesidad que hay una, de que exista una oposición fuerte, contundente, como alternativa de poder.

Y allí en ese tema nosotros por ejemplo quisiéramos hoy cuando aquí se habla de reelección y cuando desde la oposición estamos criticando el cómo la reelección inmediata de uno o dos períodos tal como vamos hoy en Colombia, está alterando el sistema de pesos y de contrapesos, quisiéramos plantear algo que ya ha sido diseñado en democracias modernas, cómo los órganos de control se dejan en poder de la oposición, para que exista un verdadero control.

Si un Partido que está en el Gobierno es capaz de determinar quién le va a controlar, ahí no hay control real, no hay control efectivo, no hay control material, el control se torna en una burla, entonces creemos que el país debería empezar a pensar en estos importantes temas, que la Contraloría esté en manos de la oposición, que la Procuraduría, que la vigilancia hacia la actuación administrativa de la Rama Ejecutiva del Poder Público esté en manos de la oposición, eso creo que es uno de los eventos que deberíamos estarlo, estarlo trabajando.

Criticamos en un momento determinado a nuestro propio Partido a Polo Democrático Alternativo en el tema de Bogotá, porque en Bogotá nosotros hemos debido dar ejemplo para que por ejemplo la Personería estuviera en manos de la oposición y no en manos de una persona que es amiga del Gobierno y asumimos esa autocrítica, porque creemos que eso le hace bien a la democracia, pero le hace bien al control, le hace bien eso, eso refleja bienestar en torno a la mirada del Estado que los ciudadanos puedan tener de sus órganos políticos.

Igualmente y es bien lamentable que hoy estamos transitando por una reforma constitucional

que permita por segunda vez la reelección de un Presidente y le decimos del Presidente Uribe, eso tiene el nombre propio, aquí ya mucho se ha dicho en ese tema no lo, yo no voy a tomar este espacio para hablar del referendo, pero una de las críticas que se ha hecho al tema de la reelección presidencial con efectos inmediatos es cómo el Presidente de la República, como funcionario público puede él hacer política y los demás funcionarios públicos no pueden hacer política y eso implica una ruptura del principio de igualdad, en materia de participación política.

La reforma política debería estarse ocupando de ese tema, de cómo entonces aplicamos el principio constitucional de igualdad del artículo 13 y decimos entonces que todos los funcionarios públicos en igualdad de condiciones con el Presidente de la República, pueden participar en materia política.

Este es un tema que para nosotros también es sensible, pero Presidente quería agradecerle a usted su generosidad con este espacio, porque creo que nos va a introducir ya o nos vamos introduciendo en un tema que tiene que ser objeto de un amplio debate, aquí en el Congreso de la República, sobre un tema de muchísima importancia para el país, para la vida política, para la vida de la República, para la vida democrática, gracias Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente.

Con Informe del Recurso de Apelación

• **Proyecto de ley número 214 de 2007 Senado, 005 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se dictan medidas relativas a la Protección Social, de las parejas del mismo Sexo.

Para Segundo Debate

• **Proyecto de ley número 08 de 2008 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Tratado de Budapest sobre el reconocimiento Internacional del depósito de Microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes, establecido en Budapest el 28 de abril de 1977 y enmendado el 26 de septiembre de 1980 y su “Reglamento”, adoptado el 28 de abril de 1977 y modificado el 20 de enero de 1981.

• **Proyecto de ley número 14 de 2008 Senado**: “Mediante la cual la Nación se une a la celebración de los 100 años del Colegio de Barranquilla CODEBA, declarándolo Monumento Nacional y parte del Patrimonio Cultural de la Nación, se confieren atribuciones a la Asamblea del Atlántico y se dictan otras disposiciones”

• **Proyecto de ley número 86 de 2008 Senado**: “Por medio de la cual se otorgan beneficios a las familias de las personas Secuestradas con posterioridad al ejercicio de su cargo”

• **Proyecto de ley número 35 de 2008 Senado**: “Por medio de la cual se agrega una nueva causal de indignidad sucesoral al artículo 1025 del Código Civil”.

• **Proyecto de ley número 100 de 2008 Senado, 159 de 2008 Cámara**: “Por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de precisas Facultades Extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política para expedir normas con fuerza de Ley que modifiquen el Decreto Ley 274 de 2000, mediante el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular”.

• **Proyecto de ley número 123 de 2008 Senado**: “Por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la ley 68 de 1993 y se dictan otras disposiciones”

• **Proyecto de ley número 146 de 2008 Senado**: “Por medio de la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Isnos – Huila, se asocia a la celebración de los 50 años de su creación y se autoriza al Gobierno Nacional, para adelantar obras de desarrollo en esa sección del país”.

• **Proyecto de ley número 153 de 2008 Senado**: “por medio de la cual se institucionaliza el día 25 de enero de cada año como el día nacional de la prevención y reducción del riesgo en desastres naturales, antropogénicos tecnológicos”

• **Proyecto de ley número 164 de 2008 Senado**: “por medio de la cual se aprueba el convenio sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite”

• **Proyecto de ley número 172 de 2008 Senado**: “Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 500 años del municipio de Necoclí en el departamento de Antioquia, cuyo lema es vive Necoclí, 500 años de historia”.

• **Proyecto de ley número 184 de 2008 Senado**: “Por medio de la cual se regula el ejercicio del derecho de petición ante las organizaciones privadas, en los términos previstos en el artículo 23 de la Constitución Política”

• **Proyecto de ley número 195 de 2008 Senado**, por medio de la cual se conmemoran los cincuenta años de la coronación de la imagen de Nuestra Señora de Chiquinquirá en el municipio de La Estrella, Antioquia, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 215 de 2008 Senado**, por medio de la cual se aprueba la convención sobre el estatuto de las apátridas, hecha en Nueva York el 28 de septiembre de 1954 y la “Convención para reducir los casos de apatridia, adoptada en Nueva York el 30 de agosto de 1961.

• **Proyecto de ley número 226 de 2008 Senado**, por medio de la cual se expide el Código de ética y disciplinario del congresista.

• **Proyecto de ley número 240 de 2008 Senado, 133 de 2007 Cámara**, por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes Nacional y Territorial y en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior.

• **Proyecto de ley número 309 de 2008 Senado, 088 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras en el municipio de El Dovio, departamento del Valle del Cauca, con motivo de la vinculación de la Nación y el Congreso de la República al primer cincuentenario de su fundación.

• **Proyecto de ley número 316 de 2008 Senado, 279 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la residencia de los adultos mayores en los Establecimientos de estadía.

• **Proyecto de ley número 320 de 2008 Senado, 091 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Bioética y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 322 de 2008 Senado, 096 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se reforma parcialmente la ley 361 de 1997, se reconoce un espacio en los espectáculos a las personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 323 de 2008 Senado, 127 de 2007 Cámara**, por la cual se establecen incentivos para los deportistas y entrenadores y se reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva.

• **Proyecto de ley número 324 de 2008 Senado, 109 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la pornografía y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en actividades relacionadas con el turismo.

• **Proyecto de ley número 325 de 2008 Senado, 251 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación La Casa de la Cultura Emma Arciniegas de Micolta del municipio del Guamo Tolima, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 253 de 2009 Senado**, por la cual se modifica la Ley 75 de 1989, por la cual la Nación rinde honores a la memoria del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento, con ocasión del Vigésimo Aniversario de su Fallecimiento.

• **Proyecto de ley número 170 de 2008 Senado**, por la cual se establece el sistema único de protección, emprendimiento y formación integral de la familia, se crea el Ministerio de la Familia y se dictan otras disposiciones.

Están leídos los proyectos para la próxima sesión, señor Presidente me permito informarle que están debidamente publicados, gracias.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación en la presente acta.

SENADO DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 141 DE 2009

(marzo 10)

por medio de la cual se autoriza a unos miembros del Senado de la República a desplazarse fuera del País.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que en consideración a los incisos anteriores la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante Proposición número 313 autorizó a la Mesa Directiva para que durante el período de receso legislativo, pueda designar y autorizar los gastos de Tiquetes y Viáticos de las delegaciones de Senadores que viajarán al exterior, atendiendo las invitaciones de los diferentes Parlamentos del Mundo.

Que Mr. Anders B. Johnsson, Secretario General de la Unión Interparlamentaria, cursaron invitación al doctor Hernán Andrade Serrano, Presidente del Senado de la República, para que una delegación asista a la Conferencia Parlamentaria Mundial, a realizarse en la ciudad de Ginebra – Suiza los días 7 y 8 de mayo de 2009, con el propósito de analizar y estudiar la crisis económica y financiera Mundial.

Que la Mesa Directiva considera que estos eventos son de gran importancia para nuestro País, y que el Senado de la República se encuentra interesado por generar una verdadera política de cooperación internacional, estrechando vínculos con otros Países.

Que para que los honorables Senadores Aurelio Iragorri Hormaza, Mario Varón Olarte, Juan Carlos Martínez Sinisterra y Héctor Helí Rojas Jiménez, designados, acepten la invitación formulada y puedan ausentarse de las Sesiones de las Comisiones a que pertenecen y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores de la República Aurelio Iragorri Hormaza, Mario Varón Olarte, Juan Carlos Martínez Sinisterra y Héctor Helí Rojas Jiménez, para que viajen a la ciudad de Ginebra - Suiza del 6 al 9 de mayo de 2009, inclusive, en Comisión Oficial, y participen en la Conferencia Parlamentaria Mundial, con el propósito de analizar y estudiar la crisis económica y financiera Mundial, atendiendo la invitación realizada por Mr. Anders B. Johnsson, Secretario General de la Unión Interparlamentaria .

Parágrafo. Autorícese a los honorables Senadores Aurelio Iragorri Hormaza, Mario Varón Olarte, Juan Carlos Martínez Sinisterra y Héctor Helí Rojas Jiménez, cuatro (04) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República para desplazarse fuera del País, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente Resolución a los Comisionados, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Presupuesto, a la Oficina de Pasajes, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C. a 10 de marzo de 2009.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

SENADO DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 143 DE 2009

(marzo 10)

por medio de la cual se autoriza a unos miembros del Senado de la República a desplazarse fuera del País.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de Gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieran previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que en consideración a los incisos anteriores la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante Proposición número 313 autorizó a la Mesa Directiva para que durante el período de receso legislativo, pueda designar y autorizar los gastos de Tiquetes y Viáticos de las delegaciones de Senadores que viajarán al exterior, atendiendo las invitaciones de los diferentes Parlamentos del Mundo.

Que los doctores Harry Jenkins y John Hoggs, Presidentes de las Cámaras del Parlamento Australiano, cursaron invitación al doctor Hernán Andrade Serrano, Presidente del Senado de la República, para que se designe una Comisión de seis Miembros del Congreso de Colombia y un Secretario de la Delegación para que visiten la República de Australia, del 23 al 28 de junio de 2009, con el propósito de estrechar vínculos de amistad que coadyuven a un mayor desarrollo en las relaciones bilaterales.

Que la Mesa Directiva considera que estos eventos son de gran importancia para nuestro País, y que el Senado de la República se encuentra interesado por generar una verdadera política de cooperación internacional, estrechando lazos de amistad con otros Países.

Que para que los honorables Senadores Jesús Bernal Amorocho, Antonio Guerra de la Espriella, Jaime Dussán Calderón y el doctor Emilio Otero Dajud, Secretario General del Senado de la República y el doctor Omar Enrique Velásquez Rodríguez, Director General Administrativo, designados, acepten la invitación formulada y puedan ausentarse de las Sesiones de las Comisiones a que pertenecen y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, y el doctor Emilio Otero Dajud, a sus funciones como Secretario General, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores de la República Jesus Bernal Amorocho, Jaime Dussán Calderón, Antonio Guerra de la Espriella y el doctor Emilio Otero Dajud, Secretario General del Senado de la República y al doctor Omar Enrique Velásquez Rodríguez, Director General Administrativo, para que viajen a la República de Australia del 22 al 29 de junio de 2009, inclusive, en Comisión Oficial, y adelanten encuentros con funcionarios del Parlamento Australiano, con miras a fortalecer las relaciones entre los Parlamentos de Colombia y Australia, atendiendo la realizada por los doctores Harry Jenkins y John Hoggs, Presidentes de las Cámaras del Parlamento Australiano.

Parágrafo. Autorícese a los honorables Senadores Bernal Amorocho, Guerra de la Espriella, Dussán Calderón y al doctor Otero Dajud, Secretario General del Senado de la República y al doctor Velásquez Rodríguez, Director General Administrativo, ocho (08) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República para desplazarse a la República de Australia, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente Resolución a los Comisionados, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Presupuesto, a la Oficina de Pasajes, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de marzo de 2009.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Subsecretario General,

Saúl Cruz Bonilla.

* * *

SENADO DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 192 DE 2009

(mayo 20)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del País.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que el día 20 de mayo de 2009 el honorable Senador Luis Fernando Duque García, en calidad de miembro del Foro Parlamentario Inter-Americano solicitó autorización para asistir y participar en la 1ª Reunión de la Red Euro-Latinoamericana de Parlamentarios por la Efectividad en el Desarrollo a realizarse en la Sede del Parlamento Holandés en la ciudad de la Haya durante los días 27 y 28 de mayo del presente año, atendiendo la invitación realizada por el doctor Roberto García López, Coordinador Prodev - Sector de Capacidad Institucional y Finanzas y Vicepresidencia de Sectores y Conocimiento.

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Luis Fernando Duque García para que viaje a la ciudad de la Haya - Holanda los días 26 al 29 de mayo de 2009 y participe en calidad de miembro del Foro Parlamentario Inter-Americano en la 1ª Reunión de la Red Euro-Latinoamericana de Parlamentarios por la Efectividad en el Desarrollo a realizarse en la Sede del Parlamento Holandés en esa ciudad de la Ciudad de la Haya, atendiendo la invitación realizada por el doctor Roberto García López, Coordinador Prodev - Sector de Capacidad Institucional y Finanzas y Vicepresidencia de Sectores y Conocimiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Pro-

protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de mayo de 2009.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Subsecretario General,

Saúl Cruz Bonilla.

* * *

SENADO DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 193 DE 2009

(mayo 20)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del País.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 51 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de Gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que el día 18 de mayo de 2009 la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, solicitó autorización para asistir y participar como Miembro de la Red Euro-Latinoamericana de Parlamentarios para la Efectividad del Desarrollo (RELAP) en el III Encuentro Latinoamericano de Parlamentarios, organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a realizarse en la ciudad de la Haya - Holanda, durante los días 27 y 28 de mayo del presente año, atendiendo la invitación realizada

por el doctor Fernando Carrillo Flórez del Banco Interamericano de Desarrollo - Oficina en Europa.

Que para que la honorable Senadora de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora de la República Alexandra Moreno Piraquive, para que viaje a la ciudad de la Haya - Holanda los días 26 al 29 de mayo de 2009 y participe como Miembro de la Red Euro-Latinoamericana de Parlamentarios para la Efectividad del Desarrollo (Relap) en el III Encuentro Latinoamericano de Parlamentarios, organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a realizarse en esa ciudad, atendiendo la invitación realizada por el doctor Fernando Carrillo Flórez del Banco Interamericano de Desarrollo - Oficina en Europa.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a la Comisionada, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de mayo de 2009.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Subsecretario General,

Saúl Cruz Bonilla.

Siendo las 7:25 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 26 de mayo de 2009, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

HERNAN ANDRADE SERRANO

El Primer Vicepresidente,

OSCAR DE JESUS SUAREZ MIRA

El Segundo Vicepresidente,

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD